



“ANALISIS DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN DEL IVA SEGÚN LA LEGISLACION VIGENTE MANAGUA AÑO 2024”

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA NICARAGUA, UNAN- LEÓN

AREA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

MAESTRIA EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA



Tesis para optar al título de Máster en Gestión Tributaria y Aduanera

**“ANALISIS DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN DEL IVA SEGÚN LA
LEGISLACION VIGENTE MANAGUA AÑO 2024”.**

AUTOR: Licda. Noris Karelia Alvarado Zambrana

TUTOR: MSC. Marvin Ramos Valladares

León, 30 de noviembre del 2025

2025: 46/19 ¡Siempre más allá, Seguimos Avanzando en la Revolución!



RESUMEN / ABSTRACTO

La presente investigación analiza el sistema de recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Pago Mínimo Definitivo (PMD) en Nicaragua, tomando como referencia el Departamento de Managua durante el año fiscal 2024. Ambos tributos representan pilares esenciales para la sostenibilidad de las finanzas públicas, pero su efectividad se ve limitada por factores como la evasión, la informalidad y la resistencia tecnológica. Ante este contexto, el estudio plantea la necesidad de fortalecer el modelo de recaudación mediante la modernización digital y la incorporación progresiva de un sistema de facturación electrónica en línea.

El análisis se sustenta en la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, sus reformas y el Código Tributario (Ley No. 562), así como en los principios de eficiencia, equidad y transparencia fiscal. Se adopta un enfoque metodológico mixto, con predominio cualitativo, que combina la revisión documental, el análisis normativo y el estudio de datos estadísticos oficiales del IVA y el PMD. Asimismo, se contrastan experiencias internacionales de facturación electrónica implementadas en países como México, Chile, Colombia y Guatemala, cuyos resultados evidencian mejoras en la trazabilidad, el control y la recaudación tributaria.

Los hallazgos destacan que Managua, como núcleo económico del país, reúne las condiciones institucionales, tecnológicas y comerciales idóneas para funcionar como modelo piloto de facturación electrónica en línea. La investigación concluye que la digitalización tributaria no solo permitiría reducir la evasión y fortalecer la eficiencia fiscal,



sino también consolidar una cultura tributaria moderna basada en la transparencia, la responsabilidad y la colaboración entre contribuyentes, contadores y autoridades fiscales.

Palabras clave: Recaudación tributaria, IVA, Pago Mínimo Definitivo, facturación electrónica, modernización fiscal, Managua, digitalización.



ABSTRACT

This research analyzes the tax collection system of the Value Added Tax (VAT) and the Minimum Definitive Payment (PMD) in Nicaragua, using the Department of Managua as the reference point for the 2024 fiscal year. Both taxes are essential pillars for the sustainability of public finances; however, their effectiveness is constrained by factors such as tax evasion, informality, and resistance to technological adoption. In response to this context, the study emphasizes the need to strengthen the current collection model through digital modernization, particularly through the gradual implementation of an online electronic invoicing system.

The analysis is grounded in Law No. 822, the Tax Concertation Law, its reforms, and the Tax Code (Law No. 562), along with the principles of efficiency, equity, and transparency in taxation. A mixed methodological approach, predominantly qualitative, is employed, combining documentary review, normative analysis, and the examination of official statistical data related to VAT and PMD. Additionally, international experiences in electronic invoicing implemented in countries such as Mexico, Chile, Colombia, and Guatemala are examined, demonstrating improvements in traceability, control, and tax collection.

The findings indicate that Managua, as the country's main economic hub, possesses the institutional, technological, and commercial conditions necessary to serve as a pilot model for online electronic invoicing. The study concludes that tax digitalization would not only



reduce evasion and strengthen fiscal efficiency but also foster a modern tax culture grounded in transparency, responsibility, and collaboration between taxpayers, accounting professionals, and tax authorities.

Keywords: Tax collection, VAT, Minimum Definitive Payment, electronic invoicing, fiscal modernization, Managua, digitalization.



DEDICATORIA

Dedico este trabajo con profunda gratitud:

A Dios, por ser mi fuente de sabiduría, fortaleza y dirección en cada momento de incertidumbre y éxito, por ser mi Padre Creador quien deposito una visión y un propósito divino, por abrir caminos cuando todo parecía difícil y sostenerme cuando la meta parecía lejana. Su presencia y su palabra han sido lumbrera en mi camino que me guio en cada decisión, brindándome la seguridad, el cual me ha provisto con recursos en este proceso.

A mi Padre de Crianza Dr. Arnoldo Solís Campos a quien considero: un verdadero formador de mi carácter profesional. Gracias a él aprendí el valor del estudio como herramienta de transformación personal. Él sembró en mí principios sólidos, me instruyó con paciencia y convicción, y despertó en mi interior una pasión permanente por el conocimiento. Su ejemplo de disciplina, sabiduría y dedicación han sido fundamento que me impulsa a nunca renunciar a mis metas.

A mi Madre Lorena Zambrana Marcia, a mi hermana y familia, por enseñarme el valor del esfuerzo honesto y la disciplina; y a quienes, desde su ejemplo, sembraron en mí el sentido de responsabilidad. Cuya paciencia, apoyo incondicional y fe constante en mis capacidades han sido el pilar que ha sostenido.



A mis líderes espirituales quienes, con sus oraciones, sabiduría, palabras de aliento y guía han fortalecido mi fe en los momentos más desafiantes. Agradezco su entrega, su intercesión y cada palabra sembrada con esperanza y determinación.

Y finalmente, a todas aquellas personas que creen que un sistema tributario justo es posible cuando se trabaja con integridad, compromiso y visión. Esta dedicatoria es también un reconocimiento al papel del contador público como agente de transformación fiscal en nuestra sociedad.



AGRADECIMIENTOS

Agradezco primeramente a Dios por darme vida y salud para culminar este sueño y meta exitosamente.

Expreso mi más sincero agradecimiento a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-León, y al equipo docente de la Maestría en Gestión Tributaria y Aduanera, por brindarme una formación académica de calidad y por ser parte fundamental en el desarrollo de esta investigación.

Agradezco de manera especial a mi tutor y catedráticos, por su conocimiento, experiencia acompañamiento académico y compromiso con la excelencia, elementos que permitieron que esta tesis alcanzara un estándar conceptual, técnico y de relevancia aplicable a nivel nacional.

Reconozco el apoyo de los profesionales contables y consultores fiscales que compartieron su tiempo, conocimientos y experiencias durante las entrevistas, y cuya colaboración fue esencial para validar los hallazgos de este estudio.

A mis amigos, colegas y compañeros de maestría, gracias por el compañerismo, la retroalimentación, enriquecedoras y por ser una fuente constante de motivación.

Finalmente, agradezco a todos aquellos que con gestos sencillos, contribuyeron a que esta tesis se hiciera realidad. A cada uno, mi respeto y gratitud.



León, 6 de Noviembre de 2025

Phd. Tania Vanegas Altamirano.
Director área específica
Derecho.
UNAN, León.

Su despacho

Estimado Phd. Vanegas.

Por medio de la presente, y de la manera más atenta tengo a bien dirigirme a Usted, en ocasión de remitir aprobación de tesis de investigación de la Licenciada: Noris Karelia Alvarado Zambrana, tesis titulado “Análisis Del Sistema De Recaudación Del Iva Según La Legislacion Vigente Managua Año 2024”, misma que fue autorizado por su tutor MSc. MARVIN Ramos Valladares, por cumplir las exigencias técnicas y metodológicas establecidas en el artículo 41 del Reglamento de formas de culminación de estudios de la UNAN, León, a efectos que puedan presentar el informe final para su debida sustentación y defensa.

Sin otro particular y deseándole el mayor de los éxitos, se despide de Usted,

Muy atentamente,


Msc. Marvin José Ramos Valladares
Coordinador maestría.
Gestión Aduanera y Tributaria



C.c. Archivo.



INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....Pág.#17

1.1	Antecedentes.....	Pág.#19
1.2	Planteamiento del problema.....	Pág.#21
1.3	Preguntas de la Investigación.....	Pág.#22
1.4	Justificación.....	Pág.#23
1.5	Objetivos.....	Pág.# 25
1.5.1	Objetivo General.....	Pág.#25
1.5.2	Objetivos Específicos.....	Pág.#25

II. MARCO TEÓRICO.....Pág.#26

CAPÍTULO I: SISTEMA TRIBUTARIO NICARAGÜENSE: ESTRUCTURA, PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....Pág.#30

1.1.	El sistema tributario nicaragüense: Estructura y Principios.....	Pág.#30
1.2.	Fundamentos del IVA y PMD como herramientas fiscales.....	Pág.#34
1.3.	Principios de eficiencia y equidad tributaria en recaudación.....	Pág.#37
1.4.	Corrientes teóricas sobre administración tributaria y evasión fiscal.....	Pág.#40
1.5.	Digitalización fiscal en el siglo XXI y su impacto positivo en la recaudación.....	Pág.#41



CAPÍTULO II: CONTEXTO FISCAL Y ASPECTOS ECONOMICOS DEL SISTEMA

TRIBUTARIO EN NICARAGUA PERIODO 2024.....Pág.#43

2.1. Panorama económico-tributario en Nicaragua.....	Pág.#43
2.2. Política Fiscal y la recaudación del IVA.....	Pág.#45
2.3. Evasión, omisión y limitantes en la recaudación del IVA.....	Pág.#46
2.4. Fortalecimiento en la recaudación tributaria.....	Pág.#48
2.5. Costo económico de las limitaciones fiscal y necesidad mecanismos digitales.....	Pág.#51

CAPÍTULO III: VIABILIDAD DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LÍNEA

COMO HERRAMIENTA DE MODERNIZACIÓN FISCAL EN MANAGUA.....Pág.#52

3.1. Fundamentos técnicos y operativos de la facturación electrónica en línea.....	Pág.#52
3.2. Situación actual de la facturación electrónica en Nicaragua y su capital Managua.....	Pág.#54
3.3. Modelo de implementación gradual por tipo de contribuyente.....	Pág.#58
3.4. Herramientas tecnológicas y requisitos del sistema de facturación en tiempo real.....	Pág.#58
3.5. Costo-beneficio y proyección de impacto fiscal.....	Pág.#60
3.6 Análisis y Evaluación de Riesgo frente a Estrategias de Mitigación y Gestión de Riesgo.....	Pág.#62
3.7 Equidad tributaria y cumplimiento.....	Pág.#64



CAPÍTULO IV: LA CULTURA CONTABLE Y EL ROL DEL CONTADOR EN LA MODERNIZACIÓN FISCAL.....Pág.#64

4.1. El contador como actor clave en la implementación del sistema tributario digital.....	Pág.#64
4.1.1. La transición del papel a lo digital: implicaciones profesionales.....	Pág.#65
4.1.2. Responsabilidad Profesional y Técnica del Contador.....	Pág.#66
4.2. Cultura contable en Nicaragua: diagnóstico y desafíos.....	Pág.#66
4.2.1. Prácticas tradicionales y resistencia al cambio.....	Pág.#67
4.2.2. Deficiencias en el uso de herramientas tecnológicas.....	Pág.#68
4.2.3. Limitaciones en el conocimiento tributario digital de los Profesionales contables.....	Pág.#68
4.3. Formación y actualización profesional en la tributación digital.....	Pág.#69
4.4. Ética y valores en la cultura contable: una base para el cumplimiento fiscal.....	Pág.#71
4.4.1. Transparencia, integridad y responsabilidad profesional.....	Pág.#72
4.4.2. Combate a la evasión fiscal desde la conciencia contable y fiscal del profesional.....	Pág.#72
4.4.3. Fomentar la cultura del cumplimiento desde la educación tecnológica contable.....	Pág.#73
4.5. Innovación tecnológica y adaptación del contador a los nuevos escenarios.....	Pág.#73
4.6. El contador como aliado estratégico del Estado y del Contribuyente.....	Pág.#74



4.6.1. El nuevo perfil del contador público: Agente de Transformación

Fiscal.....Pág.#74

III. DISEÑO METODOLÓGICO.....Pág.#78

IV. FUENTES DEL CONOCIMIENTO.....Pág.#81

V. CONCLUSIONES.....Pág.#83

VI. RECOMENDACIONES.....Pág.#86

ANEXOS.....Pág.#95

Anexo 1. Aviso DGI- Llenado de planilla IVA – Crédito Fiscal

Vigente 2024.....Pág.#95

Anexo 2. Avisos DGI- Pago de Impuestos DMI, Ruc, Alícuota y Renglón

Planilla IVA.....Pág.#96

Anexo 3. Contribuyentes que emitieron facturas electrónicas

año 2014-2016 Pág. #82.....Pág.#97

Anexo 4. Evolución de empresas autorizadas en Facturación

Electrónica Pág. #73.....Pág.#97

Anexo 5. Cuadro diferencia en uso propio de facturación electrónica y

facturación generada por medio de Comprobante de Facturación

Digital – CFD. Pág. #176.....Pág.#98



Anexo 6. Gráfico algunos países de Latinoamérica con porcentaje de contribuyentes que emiten Facturación Electrónica FE, para medición de Recaudación IVA año 2016. Pág.# 36.....	Pág.#98
Anexo 7. Ejemplo de Portal de la Factura Electrónica Pág. #92.....	Pág.#99
Anexo 8. Facturación Electrónica desde los sistemas del contribuyente Pág. #93.....	Pág.#99



ABREVIATURAS

IVA	:	Impuesto al Valor Agregado
PMD	:	Pago Mínimo Definitivo
DAI	:	Derecho Arancelario a la Importación
ISC	:	Impuesto Selectivo al Consumo
IBI	:	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
PIB	:	Producto Interno Bruto
VET	:	Valor Electrónica Tributaria
LCT	:	Ley de Concertación Tributaria
SELIM	:	Soluciones en Línea
DGI	:	Dirección General de Ingresos
DGA	:	Dirección General de Aduanas
CCPN	:	Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua
GCP	:	Gobierno Central Presupuestario
IFP	:	Informe de Finanzas Públicas
BCN	:	Banco Central de Nicaragua
BID	:	Banco Interamericano de Desarrollo
CIAT	:	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias



FE	:	Facturación electrónica
SACFI	:	Sistema de Autorización de Comprobantes Fiscales e Imprentas
TIC	:	Tecnologías de la Información y la Comunicación
ICEFI	:	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales
OECD	:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
IFAC	:	Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants)
IEEPP	:	Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas



I. INTRODUCCIÓN

El sistema tributario de Nicaragua constituye la base para el financiamiento de las funciones estatales y la ejecución de políticas públicas orientadas al desarrollo económico y social. Dentro de este sistema, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Pago Mínimo Definitivo (PMD) se han consolidado como instrumentos fiscales esenciales para garantizar ingresos constantes y una participación equitativa de los contribuyentes en el sostenimiento del gasto público. Estos tributos constituyen pilares esenciales en la sostenibilidad de las finanzas públicas y en la capacidad del Estado para financiar sus funciones. No obstante, persisten limitaciones vinculadas a prácticas de evasión y elusión fiscal, la presencia de un amplio sector informal y la resistencia a la adopción de herramientas tecnológicas, lo que reduce la eficiencia recaudatoria.

En este escenario, la investigación se enmarca en el proceso de modernización tributaria que experimentan diversos países de la región, donde la digitalización ha demostrado ser un recurso eficaz para incrementar la transparencia, la trazabilidad y el control de las operaciones económicas. La facturación electrónica en línea se presenta, en este sentido, como una herramienta estratégica para fortalecer el modelo de fiscalización, reducir los costos administrativos y promover un cumplimiento más oportuno y sostenible de las obligaciones fiscales.

La elección de Managua como escenario de análisis responde a su carácter de núcleo económico y comercial del país, con una alta densidad empresarial y transaccional, lo que lo convierte en un entorno idóneo para evaluar la viabilidad de un modelo piloto de



facturación electrónica en línea. Su adopción permitiría identificar los beneficios y desafíos de la transición hacia un esquema de recaudación más automatizado, con potencial de replicarse posteriormente a nivel nacional. La relevancia radica en que aporta una visión integral del sistema tributario nicaragüense, combinando el análisis de indicadores económicos, fundamentos normativos y experiencias internacionales de implementación de facturación electrónica.

Finalmente, este trabajo se sustenta en un enfoque metodológico mixto, con predominio cualitativo, que combina el análisis normativo, el estudio de datos estadísticos y la referencia a experiencias internacionales. El propósito es aportar un análisis crítico y contextualizado que permita identificar oportunidades de mejora y fortalecer la eficiencia del sistema de recaudación del IVA, contribuyendo así a consolidar una cultura tributaria orientada al cumplimiento voluntario, la equidad y la sostenibilidad fiscal, considerando el papel esencial del profesional contable como intermediario entre el contribuyente y la administración tributaria.



1.1. ANTECEDENTES

Históricamente, el sistema tributario nicaragüense ha atravesado diversas transformaciones estructurales influenciadas por los modelos económicos adoptados en distintas etapas del país. Desde la década de los años 90, con la transición hacia una economía de mercado, se impulsaron reformas fiscales orientadas a ampliar la base tributaria y reducir la dependencia de ingresos externos, destacando la implementación de leyes como el Código Tributario y, posteriormente, la Ley de Concertación Tributaria en 2012. Estas reformas marcaron un punto de inflexión al introducir principios de equidad, eficiencia y modernización en la administración fiscal. Sin embargo, la limitada capacidad de fiscalización, las brechas tecnológicas y la cultura de incumplimiento han dificultado la consolidación de un sistema robusto. Estos antecedentes históricos permiten comprender que los retos actuales no son aislados, sino parte de una evolución fiscal que requiere continuidad en los procesos de innovación y fortalecimiento institucional.

Nicaragua cuenta con una base normativa sólida, persisten brechas de informalidad y resistencia tecnológica, lo que justifica la necesidad de analizar la viabilidad de esta herramienta en Managua como estrategia de modernización y fortalecimiento de la recaudación. Los esfuerzos realizados por la Administración Tributaria para mejorar los niveles de cumplimiento y por contrarrestar la evasión fiscal, la subdeclaración y la informalidad económica han tenido un resultado positivo en los últimos 10 años, con incrementos progresivos en lo que respecta al Impuesto Directo del 2007 al 2020 del 30.3% y del año 2020 al 2024 del 34.79% (Gutiérrez & Mendoza:Revista, 2024). El



sistema tributario de Nicaragua ha pasado por un proceso de modernización con la Ley de Concertación Tributaria (LCT No. 822), sus reformas y el Código Tributario (Ley No. 562), que consolidaron al IVA y al PMD como pilares de la recaudación. A nivel administrativo, la DGI introdujo mecanismos digitales como la Ventanilla Electrónica Tributaria (VET) y el SACFI, aunque estos aún presentan limitaciones al no permitir control en tiempo real, lo que restringe la efectividad en la lucha contra la evasión.



1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El sistema de recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Pago Mínimo Definitivo (PMD) en Nicaragua presenta obstáculos que limitan su efectividad, a pesar de los avances normativos y administrativos como la Ley de Concertación Tributaria, el Código Tributario, la VET y el SACFI, la recaudación continúa limitada por la evasión, la informalidad y la subdeclaración de ingresos por parte de los contribuyentes bajo régimen simplificado (cuota fija) y de los declarantes directos que omiten parcial o totalmente la renta generada. Managua, como principal núcleo económico del país, se convierte en el punto de partida estratégico para analizar estas limitaciones y proponer soluciones innovadoras.

Frente a este panorama, se plantea la necesidad de implementar progresivamente una medida estratégica para mejorar la trazabilidad, reducir la evasión, ampliar la base tributaria y fortalecer el control fiscal en Managua. De este modo, la investigación plantea la pregunta central:

¿Cómo mejorar la eficiencia y efectividad del sistema de recaudación del IVA en Managua, frente a la evasión considerando la legislación vigente y la implementación de mecanismos tecnológicos como la facturación electrónica en línea?



1.3. PREGUNTAS DE LA INVESTIGACIÓN

Con base en el problema identificado, las siguientes preguntas orientan el proceso investigativo y permiten estructurar los objetivos y el análisis de resultados:

Pregunta general

¿Cómo mejorar la eficiencia y efectividad del sistema de recaudación del IVA en Managua, frente a la evasión considerando la legislación vigente y la implementación de mecanismos tecnológicos como la facturación electrónica en línea?

Preguntas específicas

- a) ¿Cuáles son las principales áreas por fortalecer dentro de la estructura del sistema actual de recaudación del IVA actualmente?
- b) ¿Qué factores normativos, administrativos, económicos y tecnológicos inciden en la evasión y la omisión tributaria vinculada al IVA?
- c) ¿Qué beneficios económicos, fiscales y sociales se proyectan con la modernización del sistema y la implementación gradual de la facturación electrónica en línea en Managua?
- d) ¿Qué experiencias internacionales de facturación electrónica en línea pueden servir de referencia para Nicaragua y cómo se adaptan al contexto de Managua?
- e) ¿Cuál es el rol del contador público y de la cultura contable en el proceso de transición hacia la digitalización tributaria?



1.4. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se justifica por su relevancia académica, institucional y social, ya que aborda uno de los principales retos del sistema tributario nicaragüense: mejorar la eficiencia y efectividad en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con mención al Pago Mínimo Definitivo (PMD) en el contexto de Managua. Ambos tributos representan pilares fundamentales de las finanzas públicas, pues el IVA constituye la principal fuente de ingresos indirectos y el PMD garantiza un piso mínimo de recaudación. Sin embargo, la evasión, la informalidad y la ausencia de mecanismos tecnológicos en tiempo real limitan el cumplimiento y generan pérdidas significativas para el Estado.

Desde la perspectiva académica, este trabajo aporta un análisis actualizado de la legislación vigente (LCT No. 822, sus reformas y reglamentos) y de las herramientas administrativas implementadas por la Dirección General de Ingresos (DGI), contrastando su alcance con experiencias internacionales en el uso de la facturación electrónica en línea. Su valor radica en la integración de enfoques teóricos, normativos y prácticos que fortalecen la reflexión sobre modernización fiscal en Nicaragua, ofreciendo una base para futuros estudios en el área de gestión tributaria y aduanera.

En el ámbito institucional, la investigación contribuye al fortalecimiento de las capacidades de la DGI, al proponer estrategias de modernización aplicables inicialmente en Managua y escalables al resto del país. El estudio también subraya el papel del contador público como agente de transformación fiscal y promotor de una cultura contable orientada al cumplimiento voluntario, reforzando el vínculo entre la administración tributaria y los contribuyentes.



Desde el punto de vista social, la implementación de mecanismos digitales como la facturación electrónica en línea permite ampliar la base tributaria, reducir la evasión, aumentar la transparencia y promover la equidad fiscal. Estos resultados impactan positivamente en la distribución de los recursos públicos, fortalecen la confianza ciudadana en las instituciones y mejoran la capacidad del Estado para atender necesidades sociales prioritarias en educación, salud e infraestructura.

Finalmente, la significación del estudio se sostiene en su viabilidad técnica y metodológica, ya que el acceso a información oficial, el marco legal existente y la experiencia internacional ofrecen un terreno fértil para analizar y visualizar oportunidades de mejoras en el ámbito tecnológico-fiscal. En términos generales, esta investigación no solo responde a un interés estratégico de la política fiscal nicaragüense, sino que también genera aportes concretos a la modernización y sostenibilidad del sistema tributario.



1.5. OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo General

Analizar el sistema de recaudación del IVA en Managua durante el año fiscal 2024, en el marco de la legislación vigente, identificando oportunidades de mejora y áreas de fortalecimiento del modelo actual, con el fin de impulsar la modernización fiscal orientada a incrementar la eficiencia, reducir la evasión y fortalecer la transparencia en el cumplimiento tributario.

1.5.2 Objetivos Específicos

- a) Identificar las oportunidades de mejora en los procesos de recaudación del IVA en Managua, considerando los lineamientos normativos y administrativos vigentes.
- b) Analizar los factores económicos, tecnológicos y de gestión que influyen en el fortalecimiento del cumplimiento tributario.
- c) Determinar lineamientos que contribuyan a la eficiencia recaudatoria, la reducción de la evasión y el fortalecimiento de la transparencia en el cumplimiento tributario en Managua.
- d) Examinar experiencias internacionales de facturación electrónica en línea y valorar su posible adaptación al contexto nicaragüense.
- e) Evaluar el rol del contador público y de la cultura contable en el proceso de modernización fiscal y digitalización tributaria.



II. MARCO TEÓRICO

Este estudio analiza el sistema de recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Pago Mínimo Definitivo (PMD) en Nicaragua, con énfasis en la modernización fiscal mediante el fortalecimiento continuo de la eficiencia tributaria por medio de la implementación de la facturación electrónica en línea. Se desarrolla en un contexto de transformación fiscal orientada por la digitalización, la transparencia y la sostenibilidad del sistema fiscal.

2.1 Marco normativo del IVA y el PMD

El marco legal vigente constituye la base de la administración tributaria. El IVA y el PMD están regulados principalmente por la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, sus Reformas No.891 y No.987 y su Reglamento de la LCT No.822 Decreto No.01-2013 y Decreto No.08-2019, que han redefinido el régimen impositivo nacional y consolidado estos tributos como pilares de la recaudación. El Código Tributario de la República de Nicaragua (Ley No. 562) complementa este marco al establecer los principios de legalidad, infracciones y sanciones, asegurando la relación formal entre contribuyentes y administración tributaria.

El IVA como impuesto indirecto constituye uno de los impuestos más importantes en términos de ingresos fiscales, al gravar el consumo de bienes y servicios. El PMD, por su parte, funciona como un mecanismo mínimo de tributación que busca reducir la subdeclaración de ingresos y ampliar la base fiscal. En conjunto, estos tributos son determinantes para la sostenibilidad financiera del Estado, pero su efectividad depende



de la capacidad institucional para controlar, fiscalizar y reducir las prácticas de evasión y elusión.

2.2 Contexto económico y fiscal de Managua

Managua, capital de Nicaragua, concentra la mayor parte de las actividades comerciales y empresariales, tanto formales como informales, lo que la convierte en un escenario estratégico para el fortalecimiento de la administración tributaria. Con una población superior al millón de habitantes y una densidad empresarial creciente, este departamento representa un entorno representativo y complejo para evaluar la implementación de un modelo de facturación electrónica en línea.

El dinamismo económico de la ciudad, evidenciado en el crecimiento sostenido de su recaudación municipal (Público M. d., IIITr. 2024) y en la diversificación de su actividad comercial, muestra la capacidad institucional para impulsar iniciativas de modernización fiscal. En este sentido, la elección de Managua como punto de partida no es solo operativa, sino también estratégica, pues permite analizar los beneficios y desafíos de un sistema tributario más automatizado en un escenario con alta incidencia fiscal.

2.3 Limitaciones del modelo actual de fiscalización

A pesar de avances normativos y administrativos como la Ventanilla Electrónica Tributaria (VET) y el Sistema de Autorización de Comprobantes Fiscales e Imprentas (SACFI), el sistema de recaudación presenta retos y oportunidades de mejoras para alcanzar mayor eficiencia. Entre las más relevantes destacan la evasión y la elusión fiscal,



la informalidad de cierto grupo de contribuyentes (Cuota Fija) y la resistencia tecnológica de ciertos sectores.

La persistencia de la facturación manual, la validación diferida de comprobantes y la ausencia de trazabilidad en tiempo real dificultan un control fiscal efectivo. Esto genera una brecha entre el alcance recaudatorio del IVA y el PMD y los ingresos efectivamente captados por la administración tributaria, afectando la capacidad del Estado para financiar adecuadamente el gasto público.

2.4 Experiencias internacionales de facturación electrónica

La experiencia comparada demuestra que la facturación electrónica en línea constituye una herramienta clave de modernización fiscal. Países como México, Chile, Colombia y Guatemala han implementado sistemas obligatorios de facturación digital con resultados positivos en términos de recaudación, reducción de la evasión y simplificación de procesos administrativos (Cumplimiento tributario (ICEFI), 2023). En estos modelos, se observa una transición paulatina del papel a soportes digitales, con validación en tiempo real y trazabilidad de las operaciones económicas (Mario Pires CIAT, 2025). Estos avances han fortalecido la transparencia, reducido los costos de fiscalización y promovido la formalización de pequeños contribuyentes. Para Nicaragua, estas experiencias representan un referente práctico que evidencia la viabilidad técnica y los beneficios de aplicar un modelo similar en Managua.



2.5 Cultura contable y rol del contador público

La transición hacia un sistema de facturación electrónica en línea no se limita a la dimensión tecnológica, sino que requiere un cambio cultural y profesional. Diversos autores (Janampa Gómez &, 2023) destacan que el contador público desempeña un papel estratégico en este proceso, al fungir como intermediario entre la administración tributaria y el contribuyente. El rol del profesional contable resulta esencial para alcanzar altos estándares de efectividad en la gestión tributaria, dado que actúa como un intermediario o agente estratégico que facilita la comunicación, el cumplimiento normativo y la confianza entre la administración tributaria y el contribuyente.

La preparación técnica, la ética profesional y la capacidad de adaptación digital de los contadores resultan esenciales para garantizar la correcta aplicación del modelo. Además, la función que desempeñan como asesores y capacitadores fortalece la cultura de cumplimiento tributario, impulsa la transparencia y fomenta la confianza en el sistema tributario. La participación de auditores, consultores tecnológicos y desarrolladores de sistemas complementa esta labor, garantizando interoperabilidad, seguridad y eficiencia en la transición.

CAPÍTULO I: SISTEMA TRIBUTARIO NICARAGÜENSE: ESTRUCTURA, PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL.



1.1. El sistema tributario nicaragüense: Estructura Tributaria y Principios.

El sistema tributario de Nicaragua se fundamenta en un conjunto de normas legales y principios constitucionales que regulan la recaudación de tributos, esenciales para financiar las funciones del Estado. Su estructura está compuesta principalmente por impuestos, tasas y contribuciones especiales, administrados por entidades como la Dirección General de Ingresos (DGI), la Dirección General de Aduanas (DGA) y las Alcaldías Municipales. (Nicaragua, 2015)

El Sistema Tributario en los últimos años a partir del 2020 ha presentado incrementos cuantitativos, el resultado de este impacto económico se ha venido transformando en un sistema progresivo. Entre los tributos más significativos de la estructura tributaria se encuentran: el Impuesto sobre la Renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), estos impuestos representan una proporción considerable de los ingresos tributarios del país, siendo el IVA uno de los más recaudados de acuerdo con el Informe de Finanzas Públicas III Tr. 2024. con un porcentaje del 32.93% su representación monetaria es de C\$38,366.1 millones del total aportado de los C\$117,096.8 millones (Público M. d., IIITr. 2024) del total de Ingresos recaudados del GCP (Gobierno Central Presupuestario), y de acuerdo con el Informe de Finanzas Públicas IV Trimestre 2024. con un porcentaje del 33.58% su representación monetaria alcanza C\$52,121.6 millones del total aportado de los C\$155,233.0 millones (Público M. , IVTr. 2024) del total de Ingresos recaudados del GCP (Gobierno Central Presupuestario).



La estructura tributaria ha logrado de forma gradual un desarrollo y crecimiento en los objetivos y alcances en la base cualitativa con la finalidad de maximizar la eficiencia tributaria y en pro de la aplicación correcta de los principios que rigen el sistema tributario nicaragüense, consagrados en el Código Tributario de la Republica de Nicaragua, Ley de Concertación Tributaria No.822 y Sus Reformas No.891 y No.987 y su Reglamento de la LCT No.822 Decreto No.01-2013 y Decreto No.08-2019.

En la normativa de ley vigente destacan los principios de legalidad, igualdad, generalidad, equidad y progresividad, y capacidad contributiva, los cuales constituyen la base de los resultados progresivos logrados hasta el periodo 2024. Todo ello se ha logrado gracias a la búsqueda exhaustiva de eficiencia y su estricta aplicación de los principios descritos a continuación.

El principio de legalidad: en síntesis, establece que ningún tributo puede ser creado sin una ley que lo respalde, asegurando la transparencia y el respeto a los derechos de los contribuyentes. Este principio se encuentra vinculado en el ordenamiento jurídico nicaragüense en el Art. 2 de la Ley 822 LCT, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 3 del Código Tributario Nicaragüense los impuestos deben ser creados por la ley, Sólo mediante ley se podrá:

1. Crear, aprobar, modificar o derogar tributos.
2. Otorgar, modificar, ampliar o eliminar exenciones, exoneraciones, condonaciones y demás beneficios tributarios.



3. Definir el hecho generador de la obligación tributaria; establecer el sujeto pasivo del tributo como contribuyente o responsable; la responsabilidad solidaria; así como fijar la base imponible y de la alícuota aplicable.
4. Establecer y modificar las preferencias y garantías para las obligaciones tributarias y derechos del contribuyente.
5. Definir las infracciones, los delitos y las respectivas sanciones.

El principio de Igualdad: Este principio no refiere a la igualdad numérica, que daría lugar a la mayor injusticia, sino a la necesidad de asegurar el mismo tratamiento a quienes se encuentren en análogas situaciones, de modo que no constituye una regla estricta, porque permite la formación de distingos o categorías, siempre que estas sean razonables, con exclusión de toda discriminación arbitraria, injusta o hostil contra determinadas personas o categorías de personas (Estrada Santana, 2007). Este principio se encuentra vinculado en el ordenamiento jurídico nicaragüense en los arts. 6, 34, 48 (individuos), 50, 104 (empresas) y 138 numeral y el Art. 27 de la Constitución. (Políticas Pública, 2016)

El principio de Generalidad: Es una derivación del anterior principio de igualdad, no se trata de que todos deban pagar tributos, sino que nadie debe ser eximido por privilegios personales. El gravamen se debe establecer en tal forma que cualquier persona, cuya situación coincida con la señalada como hecho generador quede sujeta a él (Estrada Santana, 2007). El beneficio legal de la dispensa de impuesto constituye una excepción al principio de generalidad de la tributación. Este principio se encuentra



vinculado en el ordenamiento jurídico nicaragüense en el Art. 2 de la Ley 822 LCT el Art. 24 de la Constitución. (Políticas Pública, 2016)

Principio de equidad y progresividad: buscan que los tributos se distribuyan de manera justa, considerando la capacidad económica de cada contribuyente. Esto implica que quienes tienen mayores ingresos deben contribuir en mayor proporción al financiamiento del Estado, promoviendo así la justicia social y la redistribución de la riqueza (Estrada Santana, 2007). El principio de equidad se encuentra vinculado en el ordenamiento jurídico nicaragüense en el Art. 2 de la Ley 822 LCT. El principio de progresividad se encuentra vinculado en el ordenamiento jurídico de la Constitución Art. 114 párrafo primero. (Políticas Pública, 2016)

Principio de Capacidad contributiva: Denominado también del principio de proporcionalidad y equidad “también llamada capacidad de pago”, los sujetos pasivos deben constituir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica, debiendo aportar una cuota justa y adecuada de sus ingresos (Córdova Robles, 2019). Cada persona debe contribuir a las cargas colectivas de acuerdo con su capacidad económica. Es decir, quienes tienen más recursos soporten una carga mayor. (Modelo Tributario. Cayo, 2023) Este principio su reconocimiento constitucional se encuentre implícito en el Artículo 114 cuando se afirma: “El Sistema Tributario debe tomar en consideración la distribución de la riqueza y de las rentas”. (Políticas Pública, 2016)

El cumplimiento de estos principios por parte del contribuyente con un desafío, a pesar de los esfuerzos por modernizar y hacer más eficiente el sistema tributario, persisten la



falta de una conducta responsable que no todos adoptan permitiéndose prácticas no lícitas como es; la evasión fiscal y la informalidad económica. Estos factores limitan la capacidad del Estado para recaudar los recursos necesarios y cumplir con sus responsabilidades sociales y económicas.

1.2. Fundamentos del IVA y PMD como herramientas fiscales esenciales.

En el sistema tributario nicaragüense, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Pago Mínimo Definitivo (PMD) son instrumentos esenciales para la recaudación fiscal y la sostenibilidad de las Finanzas Públicas.

Impuesto al Valor Agregado (IVA):

El IVA es un impuesto indirecto que grava el consumo de bienes y servicios en cada etapa de la cadena de producción y comercialización hasta llegar al consumidor final, el que viene a ser el sujeto que asume la carga tributaria final. En Nicaragua, su aplicación está regulada por la Ley de Concertación Tributaria No.822 y Sus Reformas No.891 y No.987 y su Reglamento de la Ley No.822 Decreto No.01-2013 y Decreto No.08-2019. La alícuota del IVA es del quince por ciento (15%), salvo en las exportaciones de bienes de producción nacional y de servicios prestados al exterior, con excepciones y tasas diferenciadas para ciertos productos y servicios específicos sobre las cuales se aplicará una alícuota del cero por ciento 0% según Art. 107 LCT 822 del 2012.

“La estructura del IVA en Nicaragua permite que los contribuyentes acrediten el impuesto pagado en sus compras (crédito fiscal) contra el impuesto cobrado en sus



ventas (débito fiscal), asegurando que la carga tributaria recaiga finalmente en el consumidor final”.

Modalidad de Recaudación del IVA interno y el IVA importador

La recaudación del IVA interno y el IVA importador, con un impacto económico según resultados presentados por separados en el Informe de Finanzas Públicas (IFP):

(La recaudación total de IVA alcanzó los C\$52,121.6 millones, mostrando un aumento de C\$6,697.4 millones (14.7%) con relación a la observada en 2023 (C\$45,424.2 millones), como resultado del desempeño positivo tanto del IVA interno como importado. La recaudación del IVA importado fue de C\$34,728.2 millones, superior en C\$3,729.0 millones (12.0%) a 2023 (C\$30,999.2 millones), generado principalmente por el IVA pagado en la importación de equipo de transporte, bienes de consumo no duradero, bienes de consumo duradero y materias primas para uso agropecuario. El IVA interno, por su parte, totalizó C\$17,393.4 millones, registrando un crecimiento de C\$2,968.4 millones (20.6%), respecto a 2023, debido a un crecimiento de (11.7%) de las ventas gravadas con IVA (Público M. , IVTr. 2024) principalmente, del sector comercio y manufactura.



Ilustración gráfica datos del (IFP) Informe de Finanzas Públicas IVTr. 2024

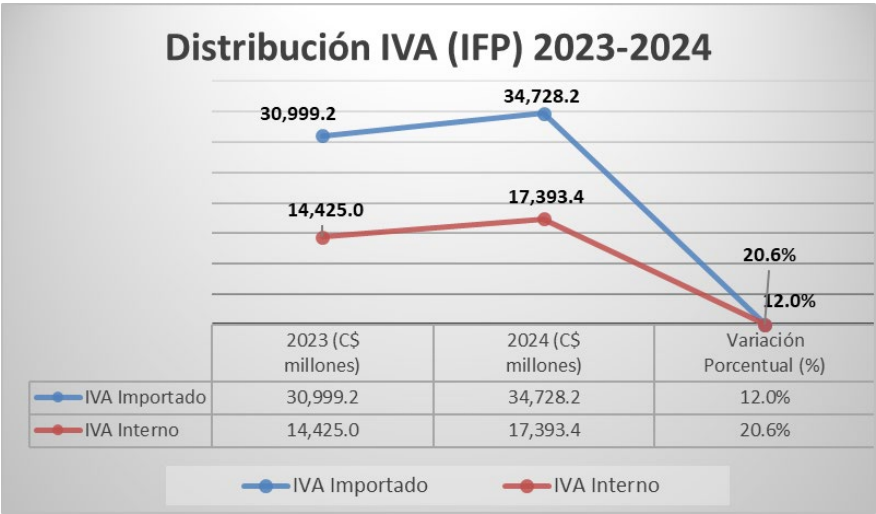


Tabla de datos según Grafico del Informe de Finanzas Públicas IVTr. 2024

Categoría	IVA Importado	IVA Interno	Recaudación Total IVA
2023 (C\$ millones)	30,999.2	14,425.0	45,424.2
2024 (C\$ millones)	34,728.2	17,393.4	52,121.6
Variación Absoluta (C\$ millones)	3,729.0	2,968.4	6,697.4
Variación Porcentual (%)	12.0%	20.6%	14.7%

Pago Mínimo Definitivo (PMD):

El PMD es un mecanismo de anticipo del Impuesto sobre la Renta (IR), diseñado para garantizar una recaudación mínima por parte de los contribuyentes, especialmente aquellos con ingresos variables o que reportan pérdidas fiscales. La Ley de Concertación Tributaria LCT No.822 publicada en Diciembre 2012, establece en su Art. 61 que el Pago Mínimo Definitivo (PMD), se calcula aplicando un porcentaje (1%, 2% o 3%) sobre la renta bruta mensual del contribuyente a cuenta del IR anual, dicha aplicación es en dependencia de su actividad económica y tamaño.



“Este sistema busca prevenir la evasión fiscal y asegurar una contribución equitativa al financiamiento del Estado, incluso en casos donde los contribuyentes reportan utilidades reducidas o nulas”. (Analogía propia)

Importancia del IVA y PMD como herramientas fiscales:

El IVA como el PMD son fundamentales para la política fiscal de Nicaragua. El IVA representa una fuente significativa de ingresos, contribuyendo al financiamiento de servicios públicos y programas sociales. Por su parte, el PMD actúa como un mecanismo de control y prevención de la evasión fiscal, asegurando una base mínima de recaudación.

1.3. Principios de eficiencia en el sistema de recaudación.

El sistema tributario de Nicaragua se fundamenta en principios esenciales que buscan garantizar una recaudación justa y efectiva. Entre estos, destacan la eficiencia y la equidad, los cuales son pilares fundamentales para una política fiscal que promueva el desarrollo económico y la justicia social.

En el departamento de Managua tiene alta presencia comercial, así como también posee un alto consumo diversificado en el mercado y comercio potencializado en los últimos años, siendo atractivo como punta de lanza para asumir un rol pionero en la ejecución e implementación de mayores mecanismos de eficiencia tributaria en la captación del contribuyente, y la recaudación del impuesto indirecto IVA sirviendo como referencia para futura expansión nacional. Managua, como capital del país y principal núcleo económico, concentra una significativa proporción del comercio formal e informal



de Nicaragua, convirtiéndose en el motor fiscal con mayor potencial de incidencia en los ingresos del Estado.

Eficiencia tributaria:

La eficiencia en la recaudación del IVA implica que el sistema tributario debe generar los ingresos necesarios para el Estado con el menor costo posible, tanto para la administración como para los contribuyentes. Esto requiere de una estructura impositiva que minimice las distorsiones económicas y que facilite el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Un sistema tributario eficiente trae consigo varios beneficios: (Carlos Felipe Law, 2025)

- * Aumenta el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.
- * Reduce la evasión fiscal, ya que la complejidad y la falta de claridad pueden incentivarla.
- * Permite recaudar más impuestos con menos recursos.
- * Mejora la equidad, garantizando que todos los contribuyentes paguen lo que les corresponde.
- * Fomenta la inversión al crear un clima favorable para los negocios.

Aplicación del IVA en el sistema de recaudación

En las etapas y transiciones de la estructura Tributaria en Nicaragua, ha presentado avances significativos en la recaudación adoptando ciertas variantes en adiciones y en



su aplicación, en esta evolución se logra una distribución equitativa, por esta razón surge la derogación de La Ley de Equidad Fiscal (Ley No. 453) publicada en el 2003, derogada en su totalidad con la entrada en Vigor en el año 2013 “La Ley de Concertación Tributaria (No.822)” publicada en Diciembre 2012, y su Reglamento (Reformas No.891 y No.987). Este instrumento legal busco incorporar estos principios en el sistema tributario nacional. Sin embargo, su implementación efectiva requiere de una administración tributaria fortalecida por la cultura fiscal del contribuyente, y el uso de tecnologías de modernización que faciliten el cumplimiento y la fiscalización.

En Nicaragua, específicamente en el departamento de Managua la eficiencia del sistema tributario se ve afectada por factores externos de complejidad; **la informalidad económica y limitaciones de la información en tiempo real para efectos de fiscalización y el logro de controles oportunos.**

La eficiencia en la Administración Tributaria, así como en la recaudación efectiva de los impuestos requiere de mecanismos tecnológicos que faciliten el cumplimiento y la fiscalización. En este sentido, “la adopción mecanismos como parte de la estructura bajo una noción moderna como es la implementación de la facturación electrónica en línea o en tiempo real puede fortalecer la transparencia del contribuyente y eficiencia en la recaudación de estos tributos”. (Analogía propia, construida a partir del contenido leído y comprendido).



1.4. Corrientes teóricas sobre administración tributaria y evasión fiscal

La administración tributaria y la evasión fiscal son fenómenos asociados que han sido objeto de estudio desde diversas corrientes teóricas; tributarias, jurídicas, contables, entre otras. Estas teorías buscan explicar el comportamiento de los contribuyentes y las estrategias que pueden adoptar las administraciones fiscales para mejorar la recaudación y reducir el incumplimiento. (Allingham, 1972)

Teoría económica de la evasión fiscal:

Una de las teorías más influyentes es la propuesta por Allingham y Sandmo (1972), quienes modelaron la evasión fiscal como una decisión racional del contribuyente que busca maximizar su utilidad esperada, considerando la probabilidad de ser detectado y las sanciones asociadas. Según esta teoría, la evasión disminuye cuando aumentan las probabilidades de detección y las penalidades por incumplimiento. Este enfoque ha sido ampliamente utilizado para diseñar políticas de fiscalización más efectivas. (Alfredo Collosa CIAT, 2019)

Teoría de la moral tributaria:

Otra corriente destaca la importancia de la moral tributaria, entendida como la disposición interna de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales. Factores como la confianza en las instituciones, la percepción de equidad del sistema tributario y la cultura fiscal influyen significativamente en el cumplimiento voluntario. Estudios han demostrado que una mayor moral tributaria se asocia con menores niveles de evasión. (Alfredo Collosa CIAT, 2019)



Enfoques sociológicos y de comportamiento:

Desde la sociología fiscal, autores como Rudolf Goldscheid han analizado la relación entre el Estado y los ciudadanos a través del sistema tributario, considerando aspectos como la legitimidad del poder fiscal y la justicia distributiva. Estos enfoques resaltan que la evasión no solo es una decisión económica, sino también un fenómeno social influenciado por normas, valores y percepciones colectivas. (Goldscheid, 1917)

1.5. Digitalización fiscal en el siglo XXI y su impacto positivo en la recaudación

En la era digital, la transformación de las administraciones tributarias se ha convertido en una prioridad para los gobiernos, especialmente en países en desarrollo como Nicaragua. La digitalización fiscal no solo moderniza los procesos de recaudación, sino que también fortalece la transparencia, reduce la evasión y mejora la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

La implementación de tecnologías digitales en la administración tributaria permite una interacción más ágil y segura entre los contribuyentes y el Estado. Herramientas como la facturación electrónica en tiempo real, los portales en línea para declaraciones y pagos, y los sistemas de análisis de datos han demostrado ser eficaces en la mejora del cumplimiento fiscal y la detección de fraudes. (Administración Tributaria OCDE, 2025)

Por ejemplo, en países de América Latina y el Caribe, la adopción de la factura electrónica ha sido un hito significativo en este proceso, generando mejoras en la recaudación y la reducción de la evasión fiscal. (Mario Pires CIAT, 2025)



La digitalización fiscal contribuye a la inclusión financiera y a la formalización de la economía, al facilitar el acceso de pequeños contribuyentes a los servicios tributarios. Esto es especialmente relevante en contextos donde la informalidad representa un desafío para la base tributaria. La pandemia de COVID-19 evidenció la necesidad de contar con sistemas fiscales resilientes y adaptables. La digitalización permitió a muchas administraciones tributarias mantener sus operaciones y brindar servicios a los contribuyentes en un entorno de restricciones físicas, destacando su papel crucial en la continuidad del funcionamiento estatal. (Apoyo a la digitalización-Administración Tributaria OECD, 2023)

La transición en el departamento de Managua, hacia una administración tributaria digital representa un paso imprescindible para garantizar la eficiencia y modernización del sistema fiscal. Actualmente, la estructura de recaudación cuenta con una base sólida, como la Ventanilla Única Tributaria (VET), aprobada el 29 de enero de 2013 mediante la Disposición Administrativa General No. 01-2013, la cual nació con el propósito de agilizar trámites fiscales y optimizar la recaudación, generando resultados altamente positivos. No obstante, el ritmo acelerado de los avances tecnológicos en el siglo XXI y la creciente dependencia de sistemas digitales demandan una infraestructura tecnológica más robusta, capaz de ofrecer datos precisos y en tiempo real, garantizando a la vez la protección de la información tanto para la administración tributaria como para los contribuyentes.

Es fundamental que las estrategias de digitalización se implementen de manera inclusiva y ética, garantizando la equidad y la confianza en el sistema fiscal, avanzar



hacia la digitalización fiscal representa una oportunidad para fortalecer la administración tributaria, ampliar la base de contribuyentes y mejorar la eficiencia en la recaudación. La adopción de tecnologías digitales debe ser parte de una estrategia integral que considere las particularidades del contexto nacional y busque la sostenibilidad a largo plazo. (Digitalización y su aporte en la Tributación CIAT, 2021)

CAPÍTULO II: CONTEXTO FISCAL Y ASPECTOS ECONOMICOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN NICARAGUA PERIODO 2024.

2.1. Panorama económico-tributario en Nicaragua

Nicaragua ha registrado un crecimiento económico sostenido en los últimos años, respaldado por indicadores macroeconómicos favorables y un aumento en la recaudación tributaria. Según el Informe del Banco Central de Nicaragua (Informe Anual 2024 BCN, 2025), el crecimiento del PIB fue del 3.6% para el año 2024 (4.4% año 2023) mientras que los ingresos fiscales crecieron en un 10.5%, lo cual evidencia una mejora en la capacidad del Estado para financiar el gasto. No obstante, subsisten importantes desafíos estructurales en la administración tributaria que afectan especialmente a los impuestos como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Pago Mínimo Definitivo (PMD). Durante el período 2015-2017, la economía nicaragüense presentó tasas de crecimiento positivas del PIB, estabilidad de precios y crecimiento del empleo. Luego, debido a choques adversos que afectaron el desempeño de las actividades económicas (eventos sociopolíticos en 2018, pandemia del COVID-19 a inicios de 2020 y los huracanes Eta e



lota a finales de 2020), se registraron tasas de variación negativas del PIB. No obstante, la actividad económica nicaragüense experimentó un importante repunte en 2021 y ha consolidado su trayectoria de crecimiento entre 2022 y 2024. (Informe Anual 2024 BCN, 2025)

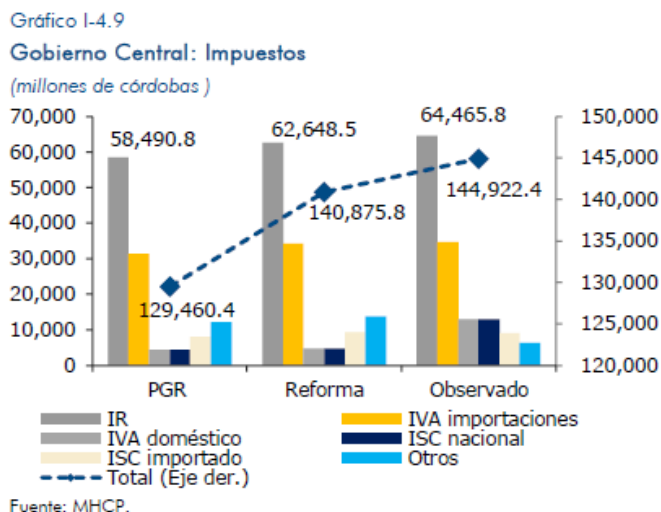
En el capítulo I inciso 1.5 abordamos el reconocimiento de avances e impacto de la VET en relación con la recaudación de IVA y PMD, sabemos que el IVA constituye una significativa y principal fuente de recaudación indirecta, pero no podemos obviar que su efectividad versus aceleramiento tecnológico se ve limitada por la informalidad económica y la evasión fiscal. El PMD, por su parte, diseñado como un mecanismo de recaudación base y obligatorio, también enfrenta desafíos similares, pues tanto este como el IVA se ven afectados por prácticas de omisión, elusión y evasión, así como por declaraciones que reflejan ingresos inferiores a los reales. Para garantizar que ambos instrumentos mantengan su efectividad, resulta esencial fortalecer la digitalización tributaria, ampliar la trazabilidad de las operaciones comerciales y optimizar el uso de herramientas tecnológicas avanzadas.

Este enfoque permitirá consolidar un sistema de recaudación moderno, eficiente y justo, alineado con las demandas del entorno económico y el ritmo de innovación tecnológica, favoreciendo una gestión fiscal proactiva y sostenible en el tiempo.

(Analogía Propia)



Se presenta Gráfico del Banco Central de Nicaragua (Informe Anual 2024 BCN, 2025)



2.2. Política Fiscal y la recaudación del IVA

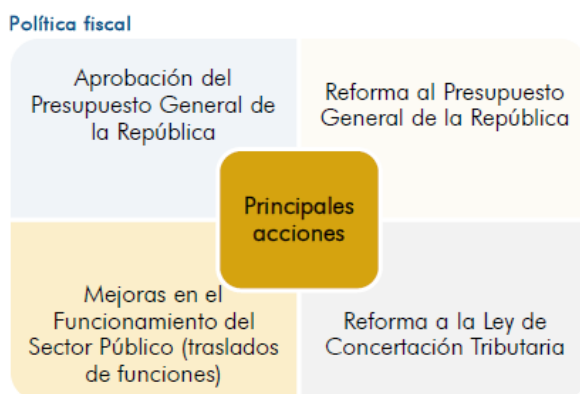
La política de ingresos se orientó a fortalecer la recaudación tributaria a fin de garantizar los recursos necesarios para la continuidad de servicios públicos y el desarrollo de la infraestructura económica y social del país. La política de gasto público durante el 2024 se centró en los principios de eficiencia, disciplina financiera y racionalización. (Informe Anual 2024 BCN, 2025)

Durante 2024, el sector público mantuvo un buen desempeño al registrar un resultado superavitario, lo que incidió también en el balance de la cuenta corriente de la balanza de pagos, dando lugar a lo que en la literatura económica se conoce como superávits gemelos (fiscal y externo). En este contexto, la política fiscal siguió promoviendo la estabilidad macroeconómica y el crecimiento, mediante una efectiva coordinación con la política monetaria. (Informe Anual 2024 BCN, 2025)



En el 2024 se aprobó la Ley No. 1211, Ley de Incentivos para los Desarrollos Turísticos, la cual tiene por objeto contribuir a la infraestructura turística del país con beneficios tributarios como la exoneración de hasta por 10 años del IR, exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en compras locales de bienes y servicios relacionados, exoneración de impuestos a las importaciones de materiales de construcción, mobiliario, equipos y accesorios fijos necesarios para el proyecto turístico, durante la fase de inversión, lo cual incluye el Derecho Arancelario de la Importación (DAI) el Impuesto Selectivo de Consumo (ISC), y exoneración del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) por un período de hasta 10 años. (Informe Anual 2024 BCN, 2025)

Se presenta Gráfico del Banco Central de Nicaragua (Informe Anual 2024 BCN, 2025)



2.3. Evasión, omisión y limitantes en la recaudación del IVA

La Administración de Gobierno Central en el periodo 2021 al 2024 **continuó reforzando el sistema tributario, mediante la implementación de medidas de fiscalización y control para evitar la evasión; utilización de procesos electrónicos**



y ampliación de servicios en línea para los contribuyentes; así como el fortalecimiento del sistema aduanero en los puestos de control en el tránsito de mercancías, entre otras acciones. (Informe Anual 2024 BCN, 2025) Uno de los principales retos para el sistema tributario es la persistencia de la evasión y la omisión fiscal.

Actualmente en el ejercicio tributario presentamos áreas de oportunidades en tres ejes principales:

- * Tecnología Robusta tributaria al ritmo de la innovación
- * Personal especializado en fiscalización digital en línea o tiempo real y,
- * El refuerzo tecnológico en conjunto con procedimientos apegados a la normativa de ley que procese obligatoriamente en el uso de herramientas electrónicas para el registro y control de operaciones económicas.

Estos tres ejes generan una brecha entre el diseño teórico del sistema tributario y su aplicación práctica, limitando el impacto de políticas públicas orientadas a aumentar la transparencia y la equidad por parte del contribuyente, lo cual desfavorece la gestión fiscal incidiendo directamente en los resultados de las finanzas públicas. La falta de un sistema de facturación electrónica en línea obliga a la administración a realizar fiscalizaciones retrospectivas, aumentando la carga operativa, el riesgo de errores humanos y el costo del proceso fiscal. Esta situación se traduce en un desafío de eficiencia recaudatoria y en una percepción negativa de los contribuyentes respecto a la equidad y efectividad del sistema tributario.



2.4. Fortalecimiento en la recaudación tributaria

El fortalecimiento de la base tributaria debe venir acompañado de políticas de inclusión digital para los contribuyentes más pequeños del régimen de cuota fija, de modo que el sistema permitirá no excluirlos indirectamente en la recepción de la información simultáneo, sino que promueva su incorporación progresiva exigible que permitirá conocer los ingresos reales de cada uno bajo este régimen y limitarlos al uso de malas prácticas tributarias. La modernización tributaria, por tanto, no puede desligarse de una visión integral que combine tecnología, educación fiscal, cultura y ética contable tributaria, fortalecimiento institucional y normativo.

La Ley de Concertación Tributaria LCT 822 y su reglamento ya establecen claramente la base legal para la recaudación del IVA, por lo que no sería necesario crear nuevos artículos legales generales si el objetivo es implementar o reforzar el uso obligatorio de la facturación electrónica ya que permitirá una **intervención en tiempo real** de la administración tributaria, lo cual mejora la trazabilidad, el control de transacciones, la percepción de riesgo de los contribuyentes y, en consecuencia, la recaudación y formalización económica.

¿Qué se podría hacer para fortalecer o mejorar la recaudación sin modificar o reformar la ley y su reglamento?

Para responder a esta pregunta, es importante considerar que, si se pretende realizar mejoras o refuerzos tecnológicos en la Ventanilla Electrónica Tributaria (VET) o en



cualquier otra herramienta útil para el sistema tributario, como la facturación electrónica en línea, no sería necesario efectuar reformas a la Ley de Concertación Tributaria (LCT) No. 822 ni a su reglamento. De acuerdo con una **analogía propia** derivada del análisis del contenido revisado, bastaría con dar continuidad a las normas y procedimientos que facultan a la Administración Tributaria para notificar y ejecutar el cumplimiento de las obligaciones fiscales conforme a su marco de actuación actual.

En los últimos años, la Ventanilla Electrónica Tributaria (VET) ha sido objeto de mejoras sustanciales, incorporando nuevas funciones, iconos de activación y herramientas que fortalecen tanto los procesos de recaudación de impuestos mensuales y anuales como la eficiencia en la prestación de servicios al contribuyente. En este contexto, la Administración Tributaria puede proceder mediante disposiciones o actos administrativos (**Decreto Ejecutivo**), órdenes escritas de carácter obligatorio (**Resoluciones Administrativas**) y la emisión de instrucciones, lineamientos o aclaraciones sobre aspectos técnicos bajo su jurisdicción (**Circulares Técnicas**), conforme a lo establecido en la Ley No. 562, Código Tributario de la República de Nicaragua, en sus artículos 1, 2, 3, 4 y 5.

a). Emitir un Decreto Ejecutivo

Puede establecer el uso obligatorio progresivo de la facturación electrónica en línea, por sectores o tipos de contribuyentes. Basado en las facultades delegadas por la Ley 822 y su Reglamento.



Ejemplo: Decreto que reglamente la implementación obligatoria según el volumen de ventas o régimen tributario referidos específicamente si esta implementación será para los contribuyentes bajo régimen general, o si será específicamente para los que su renta bruta aplique 1%, si incluirá los del 2% o 3%, o bien si se considera su aplicación para las cuotas fijas, o para todo trabajador que este obligado a presentar sus ingresos mensuales, para hacer un match con lo declarado por la empresa y determinar otros ingresos del trabajador esta valoración la decidirá el sistema tributario.

b). Resoluciones Administrativas de la DGI

Estas resoluciones pueden detallar:

- * Procedimientos técnicos
- * Software homologado
- * Plazos de implementación
- * Requisitos para contribuyentes

Ejemplo: Resolución DGI-XX-20XX que establece el uso obligatorio del sistema de facturación electrónica para los contribuyentes inscritos en el Régimen General.

c). Circulares Técnicas

Las circulares pueden detallar:

- * Cómo registrarse en la plataforma
- * Qué documentación electrónica emitir
- * Cómo transmitir en línea en tiempo real

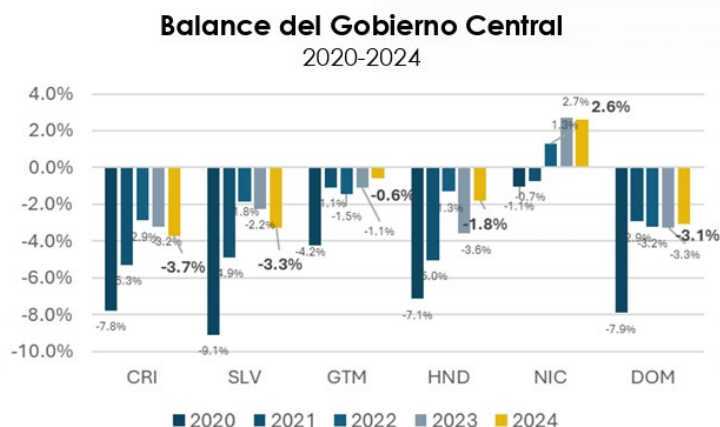


d). Actualización del Catálogo de Obligaciones Tributarias

La actualización en caso de que lo amerite la Administración Tributaria, en nuestros formularios, formatos de planillas existe un catálogo bastante completo, sin embargo, al integrar la facturación electrónica en línea como un deber formal, podría conllevar a la necesidad de implementar algunas categorías o un catálogo específico asociados para su ejecución. Podría exigirse como parte del cumplimiento técnico (igual que la obligación de emitir N° RUC, llevar contabilidad, etc.).

2.5. Costo económico de las limitaciones fiscal y necesidad mecanismos digitales

Los factores limitantes en la recaudación del IVA y PMD genera un costo económico considerable para el Estado. Estudios del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) calculan que Nicaragua pierde anualmente entre el 2.3% y el 2.7% del PIB en ingresos fiscales debido a evasión, omisión y deficiencias estructurales (Finanzas Públicas ICEFI, 2023). Esta pérdida no solo limita el margen fiscal para inversión pública, sino que también profundiza la desigualdad, ya que quienes cumplen con sus obligaciones fiscales soportan una mayor carga relativa.



La transición hacia mecanismos tecnológicos como la facturación electrónica en línea aparece como una herramienta estratégica clave. La digitalización permitiría mejorar la trazabilidad, aumentar la eficiencia en la gestión fiscal, reducir la evasión y generar información en tiempo real para la toma de decisiones públicas. Países como México, Colombia y Guatemala han logrado reducir significativamente la evasión del IVA tras implementar sistemas de facturación electrónica en línea, evidenciando un impacto positivo directo en la recaudación y en la equidad fiscal (Mario Pires CIAT, 2025).

CAPÍTULO III: VIABILIDAD DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LÍNEA COMO HERRAMIENTA DE MODERNIZACIÓN FISCAL EN MANAGUA.

3.1 Fundamentos técnicos y operativos de la facturación electrónica en línea

La factura electrónica: Es un comprobante de carácter contable y tributario que sirve para documentar las operaciones comerciales realizadas entre empresas, y cuya emisión se realiza mediante un sistema automatizado. En este proceso, el documento se elabora,



procesa y envía utilizando herramientas digitales, siendo el correo electrónico uno de los medios más frecuentes para su transmisión. Su propósito esencial es optimizar el uso de recursos, simplificar los procesos contables y contribuir a la reducción de la evasión fiscal.

La facturación electrónica en línea o en tiempo real: representa un sistema digital avanzado que permite la emisión, validación y almacenamiento de comprobantes fiscales en tiempo real, directamente desde plataformas autorizadas por la administración tributaria. A diferencia de la facturación tradicional, este modelo ofrece trazabilidad inmediata de las transacciones, reduce errores humanos y mejora el control fiscal mediante la automatización y centralización de datos.

El proceso implica desde una perspectiva operativa, que cada factura generada se emite en formato estructurado (como XML o JSON), es enviada al servidor de la Administración Tributaria, validada y devuelta con un código de autorización que se rija por medio de: **Protocolo de Seguridad TLS y Autenticación de Dos Factores (2FA)** más indicado según HolaERP. Esto garantiza no solo la validez legal del documento, sino también su registro inmediato en la base de datos fiscal del Estado, fortaleciendo así la transparencia y eficiencia recaudatoria (Reyes-Tagle, 2021). Además, el uso de tecnologías como certificados digitales, infraestructura de clave pública (PKI), sistemas ERP (Enterprise Resource Planning), sistemas en nube y mecanismos de firma electrónica fortalecen la seguridad y autenticidad de las transacciones.



3.2 Situación actual de la facturación electrónica en Nicaragua y su capital Managua.

En Nicaragua, la implementación de la facturación Computarizada y Manual, si bien en la actualidad existen sistemas de facturación ERP y en Nube cuyo recurso ha sido implementado en muchas empresas del sector comercial, aun no es obligatorio, por lo cual existen empresas de Régimen General o Grandes Contribuyente que continúan realizando sus facturas de forma manual. podríamos decir que tanto para Managua como para Nicaragua en general esta transición es aún incipiente y se encuentra en fase de avance gradual.

Los avances de la Facturación su modernización y actualización se han venido desarrollando o implementando a través de disposiciones técnicas respaldada con base legal: Art. 81 (sistemas computarizados) y 103 del Código Tributario (documentos obligaciones del contribuyente), así también amparado en con la LCT No. 822 y su Reglamento Art. 100 para efectos del art. 143 de la LCT y el Art. (facturas o documentos en la enajenación o prestación de servicios) y el Art. 82 (documentos obligatorios para la acreditación del IVA en el ejercicio del reconocimiento de este beneficio fiscal). El empleo de sistemas de facturación computarizados sin la debida autorización constituye una infracción a los deberes formales del contribuyente, lo que puede derivar en la imposición de una multa que oscila entre cincuenta y setenta unidades (mínimo C\$1,250 y máximo C\$1,750 la unidad de multa equivale a C\$25.00), así como en la nulidad de los actos efectuados, conforme lo estipulan el artículo 126, numeral 4, y el artículo 127, numeral 2, del Código Tributario Ley No. 562 publicado en Octubre 2005.



En el año 2007 se emitió por parte de la Dirección General de Ingresos la Disposición Técnica No. 09-2007, que define el marco normativo para la autorización, uso y control de los sistemas contables computarizados en Nicaragua, esta también:

- * Establece los requisitos formales, técnicos y de seguridad que deben cumplir los contribuyentes para llevar su contabilidad en medios electrónicos.
- * Regula aspectos como la identificación del software, la emisión y conservación de documentos fiscales (incluida la facturación), los mecanismos de respaldo de información, el control de acceso al sistema y la obligación de obtener autorización previa por parte de la Dirección General de Ingresos (DGI).
- * Su objetivo es garantizar la integridad, trazabilidad y verificabilidad de los registros contables, contribuyendo a una mayor transparencia y eficiencia en la administración tributaria. para la emisión de documentos tributarios electrónicos. Sin embargo, su aplicación aún no es obligatoria para todos los sectores.

Uno de los retos identificados en la migración en el desarrollo e implementación de la Factura electrónica en línea o en tiempo real; es la infraestructura tecnológica de ciertos sectores productivos y comerciales, especialmente en zonas rurales o empresas pequeñas, lo cual retrasa la adopción masiva del sistema. No obstante, el avance en conectividad, la reducción de costos de software y el desarrollo de proveedores autorizados abre una oportunidad para consolidar esta herramienta a nivel nacional.



Evolución del Marco Normativo en la aplicación de la factura digital:

Posterior a la Disposición Técnica No. 09-2007, se establecieron los requisitos para el uso de sistemas de facturación computarizados. En el año 2013, la Disposición Administrativa General No. 01-2013 permitió a los contribuyentes ejecutar la modalidad de inscribirse en la Ventanilla Electrónica Tributaria (VET), permitiendo la realización de declaraciones y otras transacciones en línea. En 2017, se creó el Sistema de Autorización de Comprobantes Fiscales e Imprentas (SACFI), mejorando el control de documentos fiscales como facturas, recibos y notas de crédito.

Por otra parte, tenemos los beneficios de acreditamiento en base a los artículos de ley LCT No. 822 conforme los Art. 109, 116, 117, 118 y 321. La acreditación del IVA interno por compra de bienes o servicio y el IVA por importación, debe ser enviado de forma digital en la planilla de crédito fiscal de IVA en formato Excel (xlsx) esta una vez lleno debe ser importado a través de VET (Ventanilla Única Tributaria) a más tardar los días 5 del mes siguiente al periodo gravado, su llenado de conformidad con las disposiciones técnicas No. 017-2006, Aprobada el 09 de Octubre del 2006 (para la regulación de usuario y contraseña de la VET), así también avisos emitidos por parte de la DGI, **Aviso/133/11-2021, Aviso/145/12-2021, Aviso/156/12-2021 y Aviso/061/04-2025.**

Tabla de Alícuotas y Reglón de Crédito Fiscal IVA según Aviso/133/11-2021

ÍTEM	BASE LEGAL ALÍCUOTA/ACRE- DITACIÓN	ALÍCUOTA	REGLÓN	NOMBRE DEL REGLÓN
1	Arts. 109, 116, 117, 118 y 121 de la LCT.	15%	11	CRÉDITO FISCAL DEL MES POR OPERACIONES DE ENAJENACIÓN DE BIENES.
2		15%	12	CRÉDITO FISCAL DEL MES POR OPERACIONES DE IMPORTACIÓN DE BIENES.
3		15%	13	CRÉDITO FISCAL DEL MES POR OPERACIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO O GOCE DE BIENES.
4			14	CRÉDITO FISCAL DEL MES PARA OPERACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
5			15	CRÉDITO FISCAL DEL MES PARA OPERACIONES CON ALÍCUOTA DEL 0%.
6		15%	16	CRÉDITO PROPORCIONAL DEL MES.
7			17	CRÉDITO FISCAL DEL MES POR SUBSIDIO TARIFARIO (REGLÓN EXCLUSIVO PARA DISSUR).



Tabla de Obligaciones Tributarias Aviso/133/11-2021

Contribuyente	Obligación Tributaria	Declaración	Pago
Contribuyentes con ingresos menores a los 60 millones anuales	IVA, ISC y Anticipo IR/PMD	A más tardar el quinto día calendario siguiente al período gravado.	A más tardar dentro de los quince días calendarios del mes siguiente al período gravado.
Régimen Simplificado (Cuota Fija)	Cuota del mes	No Aplica	A más tardar dentro de los quince días calendarios del mes siguiente al período gravado.

Avances en la digitalización fiscal

La Dirección General de Ingresos (DGI) ha implementado herramientas como la aplicación "Soluciones en Línea" (SELIN) en la VET, permitiendo a los contribuyentes realizar gestiones sin necesidad de presencia física en las oficinas. Estas iniciativas han mejorado la eficiencia en la administración tributaria y han facilitado el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

El Banco Central de Nicaragua (BCN) ha reportado un crecimiento en las transacciones electrónicas. Durante el cuarto trimestre de 2024, se realizaron 2.5 millones de transacciones a través de los sistemas de pagos, con un valor total de 612,026.8 millones de córdobas, representando un crecimiento interanual del 20% en volumen y del 16.3% en valor (Informe Sistemas y Servicios de Pago BCN, 2025) . A pesar de estos avances, en Nicaragua la facturación computarizada requiere la impresión del documento para su validez y no contempla la notificación en tiempo real a la administración tributaria.



3.3 Modelo de implementación gradual por tipo de contribuyente

La facturación electrónica en línea requiere una implementación progresiva adaptada al contexto nacional, esta estrategia permitirá reducir las brechas tecnológicas y culturales, maximizando la eficiencia del proceso de adopción. Este modelo considera las siguientes variables:

- **Ubicación geográfica:** Priorizar zonas urbanas como Managua, que cuentan con mayor conectividad, densidad empresarial y presencia institucional.
- **Tamaño del contribuyente:** Iniciar Régimen General y Grandes Contribuyentes, quienes tienen mayor capacidad tecnológica.
- **Sector económico:** Sectores como comercio, servicios y construcción, por su alta rotación de operaciones, deberían ser priorizados.
- **Capacidad tecnológica:** Se deben clasificar los contribuyentes según su nivel de madurez digital, implementando fases de integración diferenciadas.

3.4 Herramientas tecnológicas y requisitos del sistema de facturación en tiempo real

La implementación efectiva de la facturación electrónica en línea en Managua, Nicaragua requiere de un conjunto de herramientas tecnológicas y el cumplimiento de requisitos específicos que garanticen la autenticidad, integridad y disponibilidad de los documentos fiscales. El sistema requiere una arquitectura tecnológica robusta compuesta por (Mario Pires CIAT, 2025) :



- **Infraestructura de hardware y software:** Servidores seguros, programas contables integrados (ERP), respaldo en la nube y sistemas de respaldo redundante.
- **Big Data y Analítica:** Permiten el análisis predictivo de comportamiento tributario, identificación de riesgos y fiscalización selectiva.
- **Firma electrónica:** Requisito esencial para asegurar autenticidad y legalidad.
- **Integración con sistemas DGI:** Interoperabilidad mediante APIs y conexión segura.

Requisitos complementarios a las herramientas tecnológicas

Para garantizar la eficacia y legalidad del sistema de facturación electrónica en línea, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- **Cumplimiento normativo:** El sistema debe adherirse a las disposiciones legales y técnicas establecidas por la DGI, incluyendo la Disposición Técnica No. 09-2007, que regula el uso de sistemas de facturación computarizados.
- **Seguridad de la información:** Es esencial implementar medidas de seguridad que protejan los datos fiscales contra accesos no autorizados, pérdida o alteración. Esto incluye el uso de protocolos de encriptación, autenticación de usuarios y respaldos periódicos de la información. (Mario Pires CIAT, 2025)
- **Escalabilidad y adaptabilidad:** El sistema debe ser capaz de adaptarse al crecimiento del negocio y a cambios en la normativa fiscal. La flexibilidad para



incorporar nuevas funcionalidades y actualizaciones es clave para mantener la eficiencia operativa. (Factura electrónica: Innovación BID, 2024)

➤ **Capacitación y soporte técnico:** Es fundamental proporcionar formación a los usuarios del sistema y contar con un equipo de soporte técnico que pueda resolver incidencias y garantizar el funcionamiento continuo del sistema.

➤ **Interoperabilidad:** El sistema debe ser compatible con otras plataformas y sistemas utilizados por los contribuyentes y la administración tributaria, facilitando el intercambio de información y la integración de procesos. (Fernández de la Cigoña, 2024)

3.5 Costo-beneficio y proyección de impacto fiscal

El análisis de costo-beneficio sugiere que, si bien existen inversiones iniciales en tecnología, capacitación y soporte, los beneficios superan ampliamente estos costos (Factura electrónica: Innovación BID, 2024).

Entre los beneficios esperados destacan: (Factura electrónica: Innovación BID, 2024)

- * Automatización de procesos.
- * Reducción de costos operativos para la Administración Tributaria.
- * Aumento de la eficiencia recaudatoria con la deducción de errores.
- * Mejora en la equidad tributaria, disminución de la evasión y Mayor transparencia.

Una proyección realizada sobre la base de datos de la Alcaldía de Managua y la DGI estima que la recaudación del IVA y PMD podría incrementarse entre un 12% y 18% en



los primeros tres años de implementación en Managua. (Informe Anual 2024 BCN, 2025).

Se considera para proyección datos el porcentaje de evasión en el impuesto IVA a nivel de América Latina está alrededor del 18%, según resultados de evaluación de impacto en la adopción de Facturación electrónica FE (Factura electrónica: Zambrano, 2018). Se presenta cuadro consolidado **“de acuerdo con datos comparativos entre los años fiscales 2023 y 2024, la Alcaldía de Managua experimentó un notable incremento en su nivel de recaudación conforme ejecución, pasando de C\$4,366.1 millones en 2023 a C\$8,138.3 millones en 2024”** (Público M. d., IIITr. 2024)

Institución	Ejecución 2022	Ejecución 2023	2024 ^{p/}		
			Ejecución	PIP anual	% Ejecución
Total	19,529.7	22,100.5	27,293.5	47,899.0	57.0%
MTI	9,124.2	8,054.1	10,666.8	13,444.9	79.3%
Alcaldías	2,133.7	4,366.1	8,138.3	11,110.7	73.2%

Cuadro estimado de proyección de recaudación

Año	Recaudación estimada sin FE (C\$)	Proyección con FE (C\$)	Incremento (%)
2024	8,138.3 millones	9,515.6 millones	17%
2025	8,435.7 millones	9,981.1 millones	18.3%
2026	8,733.2 millones	10,334.2 millones	18.3%



3.7 Análisis y Evaluación de Riesgo frente a Estrategias de Mitigación y Gestión de Riesgo

La implementación de la facturación electrónica en línea en Managua conlleva diversos riesgos que deben ser identificados, evaluados y mitigados adecuadamente para asegurar su éxito y sostenibilidad. Estas estrategias deben ser parte de un enfoque integral que considere las particularidades del entorno nicaragüense y se base en las mejores prácticas internacionales. (solutekla, 2025)

Identificación y Evaluación de Riesgos:

- 1. Riesgos Tecnológicos:** Incluyen fallas en la infraestructura tecnológica, ciberataques y pérdida de datos. La adopción de estándares internacionales como la ISO 27001 puede ayudar a mitigar estos riesgos mediante la implementación de sistemas de gestión de seguridad de la información. (solutekla, 2025)
- 2. Riesgos Operativos:** Relacionados con la resistencia al cambio por parte de los contribuyentes y poca capacitación. La experiencia en América Latina ha demostrado que la educación y el acompañamiento técnico son claves para una transición exitosa hacia la digitalización tributaria. (Digitalización latinoamerica. Carlos R. KPMG, 2018)
- 3. Riesgos Legales y Regulatorios:** La falta de un marco legal claro puede generar incertidumbre. Es esencial establecer una normativa que respalde la validez jurídica de la facturación electrónica y proteja los derechos de los contribuyentes.



Estrategias de Mitigación y Gestión de Riesgos (Factura electrónica: Innovación BID, 2024)

- 1. Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica:** Invertir en sistemas robustos y seguros que garanticen la disponibilidad y confidencialidad de la información.
- 2. Capacitación y Sensibilización:** Desarrollar programas de formación para los contribuyentes y el personal de la administración tributaria, promoviendo una cultura de cumplimiento y adaptación al cambio.
- 3. Marco Legal y Normativo Claro:** Establecer leyes y regulaciones que definan claramente los procedimientos, responsabilidades y sanciones relacionadas con la facturación electrónica.
- 4. Monitoreo y Evaluación Continua:** Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para identificar áreas de mejora y adaptar las estrategias según sea necesario.

Matriz Comparativa de Riesgos y Estrategias de Mitigación

Riesgos Identificados	Estrategias de Mitigación y Gestión
Riesgos Tecnológicos: Fallas en la infraestructura, ciberataques, pérdida de datos.	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica: Implementación de sistemas seguros, respaldos, y medidas de ciberseguridad según ISO 27001.
Riesgos Operativos: Resistencia al cambio, falta de capacitación técnica.	Capacitación y sensibilización: Formación continua a contribuyentes y funcionarios tributarios para fomentar la adaptación.
Riesgos Legales y Regulatorios: Ausencia de normativa clara, incertidumbre jurídica.	Marco legal y normativo claro: Legislación específica para respaldar jurídicamente la facturación electrónica.
—	Monitoreo y evaluación continua: Uso de indicadores y auditorías para ajustar políticas y detectar fallas.



3.7 Equidad tributaria y cumplimiento

La facturación electrónica fortalece la equidad fiscal al cerrar las brechas de informalidad, estandarizar el cumplimiento y permitir un control más justo entre contribuyentes con distintas capacidades económicas. A través de la trazabilidad digital, se reduce la ventaja competitiva de quienes evaden impuestos, promoviendo un entorno más equitativo. (Apoyo a la digitalización-Administración Tributaria OECD, 2023)

Este mecanismo también permite incorporar de manera progresiva a nuevos contribuyentes, ampliando la base tributaria y fomentando una cultura de cumplimiento. La transparencia de las operaciones digitales fortalece la confianza institucional y permite mejores decisiones fiscal (Jiménez J. P., 2010)

CAPÍTULO IV: LA CULTURA CONTABLE Y EL ROL DEL CONTADOR EN LA MODERNIZACIÓN FISCAL

4.1. El contador como actor clave en la implementación del sistema tributario digital

La transformación digital de los sistemas tributarios en Nicaragua ha posicionado al contador público como un agente esencial en la modernización fiscal. Su rol trasciende la mera función de registro contable, convirtiéndose en un facilitador de la transición hacia un entorno tributario digitalizado, donde la eficiencia, la transparencia y la equidad son pilares fundamentales (Mario Pires CIAT, 2025)



En este nuevo ecosistema, el contador no solo debe dominar aspectos técnicos tradicionales, sino también adaptarse a nuevas tecnologías, interpretar datos en tiempo real, gestionar plataformas digitales fiscales y brindar asesoría estratégica a empresas y contribuyentes. Su intervención contribuye directamente al cumplimiento tributario, al cierre de brechas de evasión y a la mejora en la trazabilidad fiscal, aspectos vitales en el marco de la implementación de la factura electrónica en línea. (Mario Pires CIAT, 2025)

4.1.1. La transición del papel a lo digital: implicaciones profesionales

La migración de procesos contables y fiscales del formato físico a la digital implica un cambio paradigmático en la práctica profesional del contador. Este proceso requiere la adopción de nuevas competencias tecnológicas, incluyendo el manejo de software de facturación electrónica, sistemas de gestión contable en la nube y herramientas de análisis de datos (ASOBANCARIA, 2022). Además, la digitalización exige una actualización constante en normativas fiscales y contables, adaptándose a un entorno regulatorio en evolución. En este contexto, el contador debe desarrollar habilidades en tecnologías emergentes y mantenerse al día con las mejores prácticas internacionales para garantizar la integridad y la precisión en la información financiera y tributaria.

La transición conlleva desafíos de infraestructura y de brechas de conocimiento. Muchos contadores independientes o que operan en microempresas no cuentan con acceso a herramientas tecnológicas avanzadas, lo que puede traducirse en **dificultades para cumplir eficientemente con los nuevos requerimientos fiscales**. Esto refuerza la necesidad de políticas públicas orientadas a la capacitación tecnológica, el acceso a



software gratuito o subsidiado, y la creación de plataformas inclusivas y de fácil manejo para el sector contable. En América Latina, este fenómeno ha sido ampliamente documentado, señalando que los contadores deben ser capaces de interpretar normativas dinámicas y utilizar medios tecnológicos para asegurar el cumplimiento y la transparencia (Mario Pires CIAT, 2025).

4.1.2. Responsabilidad Profesional y Técnica del Contador

La responsabilidad del contador en el entorno digital no solo abarca la competencia técnica, sino también el cumplimiento de principios éticos fundamentales. Según el Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, los profesionales deben actuar con integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional (Codigo de Etica CCPN, 1959).

Los principios contables son especialmente relevantes en la era digital, donde la gestión de información sensible y la toma de decisiones basadas en datos requieren un alto nivel de ética y responsabilidad. El contador debe garantizar que la información financiera y tributaria sea precisa, completa y presentada de manera transparente, contribuyendo así a la confianza en el sistema fiscal y al cumplimiento de las obligaciones tributarias (Valerio Jhoansson, 2023).

4.2. Cultura contable en Nicaragua: diagnóstico y desafíos

La cultura contable en Nicaragua enfrenta múltiples retos en el contexto de la modernización fiscal y la digitalización de los procesos tributarios. Estos desafíos se manifiestan en prácticas tradicionales arraigadas, limitaciones en el uso de herramientas



tecnológicas y deficiencias en el conocimiento tributario digital por parte de los profesionales contables.

4.2.1. Prácticas tradicionales y resistencia al cambio

En Managua Nicaragua, muchas empresas y profesionales contables aún mantienen prácticas tradicionales en la gestión contable, como el uso de registros manuales y la dependencia de documentos físicos. Esta resistencia al cambio se debe, en parte, a la falta de familiaridad con las nuevas tecnologías y a la percepción de que los métodos tradicionales son más seguros o confiables. Sin embargo, esta actitud puede limitar la eficiencia y la capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos fiscales digitales.

La resistencia al cambio es un fenómeno común en las organizaciones y puede ser abordada mediante estrategias de gestión del cambio que incluyan capacitación, comunicación efectiva y participación de los involucrados en el proceso de transformación (Prosci Iberia &, 2025) .

Cambio de mentalidad: del cumplimiento obligatorio al compromiso voluntario

La modernización fiscal y la digitalización de los procesos tributarios han impulsado un cambio significativo en la cultura contable, pasando de un enfoque centrado en el cumplimiento obligatorio a uno basado en el compromiso voluntario. Este cambio de paradigma requiere una transformación en la mentalidad de los profesionales contables, quienes deben adoptar una actitud proactiva y colaborativa en la promoción de la transparencia y la responsabilidad fiscal.



4.2.2. Deficiencias en el uso de herramientas tecnológicas

La adopción de herramientas tecnológicas en la contabilidad nicaragüense es aún limitada. Muchos profesionales contables actualmente carecen del dominio, así como del manejo de software contable y de herramientas modernas de office, análisis de datos, o bien no cuentan con las habilidades necesarias para utilizarlo de manera efectiva. Esta situación se ve agravada afectando el buen uso del recurso de una tecnológica adecuada.

La falta de competencias digitales en el ámbito contable puede generar errores en los registros financieros, dificultades en la generación de informes y **retrasos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales**. Es fundamental promover la alfabetización digital y la capacitación en el uso de herramientas tecnológicas específicas para la contabilidad.

4.2.3. Limitaciones en el conocimiento tributario digital de los profesionales contables

El conocimiento tributario digital es esencial para que los profesionales contables puedan cumplir con las nuevas normativas fiscales y aprovechar las ventajas de la digitalización. Sin embargo, en Nicaragua, muchos profesionales contables no han incorporado de forma prioritaria el desarrollo de competencias tecnológicas en su formación, lo cual limita su aprovechamiento en este ámbito y su capacidad para adaptarse a los cambios continuos y así brindar asesoría efectiva a sus clientes (los contribuyentes) y lograr la retroalimentación e impacto en las empresas. **(Analogía Propia)**



Este problema está estrechamente relacionado con la brecha digital, entendida como la desigualdad en el acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación. Esta brecha, cuando se refleja en el ámbito tributario, afecta directamente la efectividad y actualidad del trabajo contable.

4.3. Formación y actualización profesional en la tributación digital

Para enfrentar los desafíos de la modernización fiscal, se propone un plan integral de formación y capacitación tributaria digital que incluya (Factura electrónica: Zambrano, 2018):

- **Diagnóstico de necesidades:** Identificar las áreas donde los profesionales contables requieren fortalecimiento en competencias digitales y tributarias.
- **Diseño de programas de capacitación:** Desarrollar cursos y talleres enfocados en facturación electrónica, normativas fiscales digitales y uso de herramientas tecnológicas.
- **Implementación de estrategias de sensibilización:** Realizar campañas informativas y de concientización sobre la importancia de la actualización profesional en el contexto de la digitalización tributaria.
- **Evaluación y seguimiento:** Establecer mecanismos para medir la efectividad de los programas de capacitación y ajustar las estrategias según los resultados obtenidos.



Necesidad de capacitación continua y certificación en entornos digitales

La actualización constante en materia tributaria y tecnológica es crucial para el desarrollo profesional de los contadores. La transición hacia sistemas tributarios digitales requiere que los contadores públicos adquieran habilidades en el uso de plataformas electrónicas, comprensión de normativas digitales y manejo de herramientas tecnológicas.

El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) ha reconocido esta necesidad, ofreciendo programas de educación continua y certificación para sus miembros, incluyendo cursos sobre facturación electrónica y actualización profesional. Existen otros centros, universidades e instituciones como el INATEC brindan cursos, seminarios, especializaciones y poseen biblioteca virtual y medios audiovisuales digitales que permiten el conocimiento continuo. En la actualidad tenemos facilidades a través de la tecnología y la búsqueda completa con la IA (Inteligencia Artificial) para obtener actualización contable en paralelo con otros países y estar informados de los cambios, transiciones y la modernización en los sistemas, recursos y métodos. Además, Organismos internacionales como el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) ofrecen cursos virtuales y diplomados en áreas clave como política y técnica tributaria, administración tributaria y ética fiscal, accesibles para todos los profesionales.

La pregunta es **¿Qué hacer ante esta necesidad?** Fortalecer a través de la concientización este sector y al gremio por medio de las instituciones educativas, los colegios profesionales como el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua y el Estado



deben forzar y exigir aún más la participación del gremio en los programas de formación y certificación que fortalezcan las competencias digitales y tributarias de los profesionales contables.

4.4. Ética y valores en la cultura contable: una base para el cumplimiento fiscal

La ética profesional y los valores fundamentales son pilares esenciales en la práctica contable, especialmente en el contexto de la modernización fiscal y la digitalización de los procesos tributarios. En Nicaragua, el Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos establece principios que guían la conducta de los profesionales contables, promoviendo la transparencia, la integridad y la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones. (Codigo de Etica CCPN, 1959)

4.4.1. Transparencia, integridad y responsabilidad profesional

La transparencia implica que los contadores presenten información financiera de manera clara y veraz, sin omitir datos relevantes que puedan afectar la toma de decisiones. La integridad se refiere a la honestidad y rectitud en todas las acciones profesionales, mientras que la responsabilidad profesional conlleva el cumplimiento diligente de las obligaciones y la rendición de cuentas por las decisiones tomadas. Estos valores son fundamentales para fortalecer la confianza de los contribuyentes y de la sociedad en general en el sistema fiscal, y para asegurar que la información contable sea una herramienta efectiva para la toma de decisiones económicas y financieras.



4.4.2. Combate a la evasión fiscal desde la conciencia contable y fiscal del profesional

La evasión fiscal representa un desafío significativo para la administración tributaria y para la equidad en la distribución de los recursos públicos. Los contadores, al actuar con conciencia ética y fiscal, desempeñan un papel crucial en la prevención y detección de prácticas evasivas. Su compromiso con la legalidad y la ética profesional les permite identificar irregularidades y asesorar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Además, al promover una cultura de cumplimiento y al rechazar prácticas que contravengan las normas fiscales, los profesionales contables contribuyen a la sostenibilidad del sistema tributario y al desarrollo económico del país.

4.4.3. Fomentar la cultura del cumplimiento desde la educación tecnológica contable

La formación académica y la capacitación continua son esenciales para inculcar en los futuros contadores una cultura de cumplimiento basada en la ética y en el uso adecuado de las herramientas tecnológicas. La integración de contenidos éticos en los programas de estudio y la promoción de valores profesionales desde las etapas iniciales de la formación contribuyen a desarrollar una conciencia crítica y un compromiso con la legalidad (Código de Ética Accountants, 2015). El dominio de las tecnologías de la información y la comunicación permite a los contadores adaptarse a los cambios en el entorno fiscal y utilizar herramientas digitales para mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión contable y tributaria.



4.5. Innovación tecnológica y adaptación del contador a los nuevos escenarios

La transformación digital ha redefinido el rol del contador, quien ahora debe adaptarse a un entorno caracterizado por la automatización, el análisis de grandes volúmenes de datos y la utilización de herramientas tecnológicas avanzadas. Esta evolución exige una actualización constante de competencias y una visión estratégica para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías.

El limitante a esta adaptabilidad es el mismo profesional contable por su falta de interés en el aprendizaje y en la mejora continua, así como el desarrollo de las habilidades y la adaptación a un entorno tecnológico dinámico y cambiante. (Analogía propia)

4.6. El contador como aliado estratégico del Estado y del Contribuyente

En el contexto de la armonización del sistema de recaudación del IVA y los grandes avances de la Administración tributaria en la era moderna fiscal, el contador desempeña un papel crucial como intermediario entre el Estado y el Contribuyente, su conocimiento técnico y ético le permite asesorar a las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, garantizando la transparencia y legalidad en las operaciones financieras.

El contador contribuye al diseño e implementación de políticas fiscales eficientes, aportando su experiencia en la identificación de áreas de mejora y en la promoción de prácticas contables responsables. Su rol como aliado estratégico es fundamental para fortalecer la relación entre el sector privado y las autoridades fiscales, fomentando una cultura de cumplimiento y confianza mutua (Rol del Contador Buitrago, 2024).



4.6.1. El nuevo perfil del contador público: Agente de Transformación Fiscal

En este contexto, el contador público emerge como un agente de transformación fiscal, desempeñando un papel clave en la implementación de políticas tributarias efectivas y en la promoción de una cultura de cumplimiento voluntario. El nuevo perfil del contador en la era moderna y en pleno siglo XXI exige competencias técnicas avanzadas, habilidades en el uso de tecnologías emergentes y una sólida formación ética y profesional. Según (Agente de cambio: García, 2018), el contador debe ser capaz de adaptarse a los cambios tecnológicos y de apoyar a las organizaciones en la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), contribuyendo a la innovación y al fortalecimiento de las operaciones empresariales.

El contador debe asumir un rol de liderazgo en la gestión del cambio, guiando a las empresas en la adopción de prácticas fiscales responsables y en la mejora de la eficiencia operativa. Por otro lado, el contador público debe desarrollar una mentalidad de crecimiento, caracterizada por la capacidad de aprender y adaptarse continuamente a los cambios en el entorno fiscal y tecnológico. Esta actitud proactiva es esencial para enfrentar los desafíos de la Revolución Industrial 4.0 y para aprovechar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías en la mejora de los procesos contables y fiscales (El Contador 4.0 Amaya Estrella, 2024)



Evolución del Contador

El rol del Contador Público posee una destacada importancia en los negocios y las empresas. Su labor multifacética, su experiencia y conocimientos son significativos para garantizar la integridad financiera y tributaria. Es por ello por lo que, conforme cambian las necesidades del mercado empresarial, institucional y profesional, el Contador Público debe crecer en su formación, a la par. La evolución del profesionista contable se relaciona con las revoluciones en el entorno. (El Contador 4.0 Amaya Estrella, 2024)

➤ Contador 1.0 – Revolución Industrial (siglo XVIII):

Surge como respuesta a las necesidades económicas generadas por la industrialización. La contabilidad se enfoca en registrar operaciones básicas para atender la producción y el comercio emergente.

➤ Contador 2.0 – Avances científicos y estructuración contable (siglo XIX):

Con el desarrollo de la ciencia y la comunicación, la profesión contable adquiere mayor definición estructural y normativa, estandarizando prácticas y fortaleciendo su base técnica.

➤ Contador 3.0 – Era informática y automatización (siglo XX):

La incorporación de computadoras y sistemas contables automatizados transforma las tareas operativas, reduciendo la carga manual y promoviendo la eficiencia en los procesos contables.

➤ Contador 4.0 – Interconectividad y tecnologías disruptivas (siglo XXI):

En el contexto de la Industria 4.0, el contador combina inteligencia tecnológica con competencias humanas. Su perfil integra:



1. Mentalidad: autoconocimiento y percepción estratégica.
2. Habilidades: adaptación, comunicación y colaboración.
3. Herramientas: dominio de tecnologías como inteligencia artificial, análisis de datos y plataformas digitales.

“En resumen, el nuevo perfil del contador público como agente de transformación fiscal implica una combinación de competencias técnicas, habilidades tecnológicas, liderazgo ético y una actitud proactiva hacia el cambio. Este enfoque integral es fundamental para fortalecer la confianza en el sistema fiscal y para promover una cultura de cumplimiento voluntario en la sociedad.”



III. DISEÑO METODOLÓGICO

Dada la naturaleza del problema planteado y en coherencia con los objetivos, las preguntas de investigación y los resultados esperados, este estudio adopta un enfoque integral o mixto, combinando elementos cualitativos y cuantitativos, con predominio del enfoque cualitativo dado que se busca explorar la profundidad del proceso tributario desde una perspectiva interpretativa y contextual. El diseño metodológico establece la ruta de esta investigación con base a la estructura del sistema actual de recaudación lo que permitirá la triangulación de fuentes y validación cruzada de la información, garantizando mayor confiabilidad en los hallazgos obtenidos.

En relación con lo anterior, este estudio toma como referencia experiencias de modernización tributaria en Centroamérica y Latinoamérica, donde la innovación tecnológica ha generado impactos positivos en la recaudación y en la gestión fiscal. Estos antecedentes orientan el análisis del caso de Managua y permiten visualizar oportunidades que fortalezcan los procesos en el sistema tributario, destacando la facturación electrónica en línea como herramienta clave de control, simplificación y eficiencia fiscal para consolidar un modelo sólido, moderno y sostenible.



3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se trata de una investigación aplicada, ya que busca proponer estrategias de mejora y solución en el sistema de recaudación fiscal. Asimismo, es una investigación descriptiva y explicativa, al pretender comprender las causas detectadas (evasión, informalidad, resistencia tecnológica) que limitan la eficiencia del modelo vigente y analizar las variables claves que inciden en su fortalecimiento y modernización.

3.2 ENFOQUE METODOLÓGICO

El enfoque de la investigación es mixto, con predominio del componente cualitativo. Lo cualitativo permite analizar la normativa vigente, la percepción de actores clave y las experiencias internacionales comparadas, mientras que lo cuantitativo se centra en el estudio de los datos estadísticos de recaudación del IVA y el PMD. Para ello, se empleará el método comparativo, a fin de valorar experiencias exitosas de facturación electrónica en países latinoamericanos, y el método analítico, orientado a examinar el sistema tributario en sus elementos constitutivos y comprender su funcionamiento.

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Se realizará una revisión documental exhaustiva de la legislación vigente, informes y datos estadísticos tributarios: BCN, MHCP, DGI, IEEPP, ICEFI, CIAT, BID y otros organismos especializados, libros de modelos operativos de facturación electrónica, así como documentación académica especializada.



3.3.1 Procesamiento y Análisis de la Información

La información cuantitativa se procesará con apoyo de Microsoft Excel, para obtener cuadros y gráficos comparativos, indicadores de variación y proyecciones de recaudación con y sin facturación electrónica en línea.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población objeto de estudio está conformada por la información estadística oficial relacionada con la recaudación del IVA y el PMD en Managua durante el año fiscal 2024, publicada por instituciones como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Banco Central de Nicaragua (BCN) y la Dirección General de Ingresos (DGI). La muestra será intencionada y documental, integrada por los informes, bases de datos y registros oficiales más recientes, seleccionados por su relevancia y pertinencia para el análisis de la recaudación tributaria.



IV. FUENTES DEL CONOCIMIENTO

Para el desarrollo de esta investigación se hará uso de un conjunto amplio y diversificado de fuentes de conocimiento, tanto primarias como secundarias, que permitirán sustentar teóricamente el análisis garantizar la validez, confiabilidad y rigor académico del estudio. Estas fuentes se clasifican de la siguiente manera:

FUENTES PRIMARIAS:

Normativa nacional vigente:

- * Constitución Política de la República de Nicaragua.
- * Código Tributario de la República de Nicaragua (Ley No. 562).
- * Ley de Concertación Tributaria (Ley No. 822) y sus reformas (891 y 987).
- * Reglamentos de la LCT (Decreto No. 01-2013 y Decreto No. 08-2019).
- * Disposición Técnica No. 09-2007 (uso de sistemas contables computarizados).
- * Disposición Administrativa General No. 01-2013 (Ventanilla Electrónica Tributaria-VET).
- * Circulares técnicas y resoluciones administrativas de la Dirección General de Ingresos (DGI).



Informes oficiales y bases estadísticas:

- * Informes Trimestrales y Anuales de Finanzas Públicas (MHCP, BCN).
- * Informe Anual del Banco Central de Nicaragua (2024).
- * Reportes estadísticos de recaudación tributaria Finanzas Públicas (MHCP, BCN).

FUENTES SECUNDARIAS: Incluirán libros especializados en derecho tributario, contabilidad fiscal y administración tributaria; tesis académicas previas sobre temas similares, y artículos científicos indexados, disponibles en repositorios institucionales y bases de datos académicas que se detallan a continuación:

Organismos internacionales:

- * Informes y estudios del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).
- * Publicaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre facturación electrónica.
- * Documentos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre digitalización fiscal.
- * Estudios del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) sobre evasión tributaria.



Producción académica y científica:

- * Artículos y tesis relacionadas con recaudación tributaria, evasión fiscal y digitalización contable.
- * Revistas especializadas en contabilidad, tributación y gestión pública.
- * Publicaciones de universidades y colegios profesionales (Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua – CCPN y otras universidades).

Fuentes tecnológicas y de gestión contable:

- * Estudios técnicos sobre implementación de ERP y herramientas en la nube aplicables a la gestión tributaria.
- * Informes de Facturación electrónica en línea como innovación de alcance Global en expansión.
- * Documentos de consultorías internacionales en transformación digital tributaria como estrategias de cumplimiento tributario y Cultura fiscal en América Latina.

La combinación de estas fuentes permitirá realizar un análisis crítico, actualizado y contextualizado para el fortalecimiento de la sistematización tributaria, asegurando la rigurosidad metodológica del estudio y la validez de las conclusiones y recomendaciones que se deriven de la investigación.



CONCLUSIONES

1. El sistema tributario nicaragüense ha evolucionado hacia una estructura más progresiva, especialmente a partir del año 2020, reflejando un aumento en la recaudación de tributos como el IVA y el IR. No obstante, aún persisten retos vinculados a la evasión fiscal, la informalidad económica y la limitada cobertura digital.

2. En el departamento de Managua, como principal centro económico del país, se evidencian tanto las debilidades como las oportunidades del sistema tributario. La persistencia de la evasión fiscal por parte de ciertos contribuyentes resalta la necesidad de reforzar los mecanismos de control y fiscalización digital. Sin embargo, también se observa una mejora en la estructura tributaria, con avances en la recaudación, digitalización y formalización económica, que deben ser capitalizados mediante políticas públicas sostenidas e inclusivas.

3. La implementación de la facturación electrónica en línea se presenta como una estrategia clave para mejorar la eficiencia fiscal y la transparencia en la recaudación, al permitir un mayor control en tiempo real, reducir la subdeclaración de ingresos y fortalecer la trazabilidad de las operaciones económicas.

4. El éxito de esta transformación tributaria depende del nivel de preparación tecnológica y del compromiso institucional y profesional de los actores involucrados, especialmente de los contadores públicos, quienes deben asumir un rol activo y estratégico en este proceso.



5. La cultura contable en Nicaragua requiere fortalecimiento, ya que muchos profesionales aún no han priorizado la alfabetización digital ni la capacitación continua, lo que limita la apropiación efectiva de nuevas herramientas tecnológicas.



RECOMENDACIONES

1. Establecer unidades especializadas en fiscalización digital dentro de la administración tributaria, dotadas de capacidades analíticas y tecnológicas para identificar patrones de evasión y subdeclaración, especialmente en sectores informales con fuerte presencia en Managua.
2. Consolidar la infraestructura tecnológica y ampliar el acceso a sistemas homologados, priorizando su disponibilidad para micro y pequeñas empresas, con énfasis en los corredores comerciales más dinámicos del país, como Managua, para facilitar la formalización económica.
3. Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación periódica sobre el impacto de la digitalización fiscal, midiendo indicadores clave como el incremento en la recaudación, la reducción de la evasión y la mejora en el cumplimiento oportuno de obligaciones tributarias.
4. Fortalecer bajo ley y norma, la operatividad que rige la facturación electrónica, asegurando su obligatoriedad progresiva o gradual a través de resoluciones técnicas claras, especialmente dirigidas a contribuyentes de alto riesgo fiscal en zonas urbanas como Managua.
5. Desarrollar planes de formación técnica continua para contadores públicos y contribuyentes, priorizando el uso de herramientas tecnológicas tributarias y la



comprensión normativa de los sistemas digitales de facturación, en coordinación con las entidades correspondientes.

6. Promover campañas de cultura tributaria y ética fiscal en medios digitales y presenciales, enfocadas en sensibilizar a los contribuyentes sobre los beneficios del cumplimiento voluntario, destacando cómo su contribución fortalece el desarrollo local y nacional.



CITAS BIBLIOGRÁFICAS

Administración Tributaria OCDE, O. p. (2025). *Administración Tributaria 2024*. OCDE. Paris: Publishing. <https://doi.org/https://doi.org/10.1787/ac2f5866-es>

Agente de cambio: García, D. A. (06 de 02 de 2018). El profesional contable como agente de cambio. *El profesional contable como agente de cambio.*, 5(9), 1-14. Acceso em 25 de 06 de 2025, disponible em Datos con fecha 20/06/2025 sitio web <https://www.uv.mx/iic/files/2018/12/Num09-Art04-162.pdf>

Alfredo Collosa CIAT. (2019). ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria? 7. Acceso em 2025 de 06 de 03, disponible em <https://caept.org.ar/wp-content/uploads/2020/03/COLLOSA-LAS-CAUSAS-DE-LA-EVASION.pdf>

Allingham, M. G. (1972). Evasión del impuesto sobre la renta: un análisis teórico. *Journal of Public Economics*, 1(3 y 4), 323-338. [https://doi.org/https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2)

Apoyo a la digitalización-Administración Tributaria OECD. (2023). *Apoyo a la digitalización de las administraciones tributarias de los países en desarrollo*. OECD, Administracion Tributaria. Paris: OECD. Acceso em 2025 de 05 de 05, disponible em Datos del 05-05-2025 <https://www.oecd.org/tax/forum-on-tax-administration/publications-and-products/apoyo-a-la-digitalizacion-de-lasadministraciones-tributarias-de-los-paises-en-desarrollo.pdf>.

ASOBANCARIA. (2022). *La digitalización de la administración tributaria*. Asobancaria. Colombia: Banca y Economía 1347. Acceso em 19-20 de 06 de 2025, disponible em Datos con Fecha del 19-20/06/2025 https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2022/09/1347_BE.pdf



Carlos Felipe Law, F. (2025). *fc-abogados.com*. Acceso em 2025 de 06 de 10, disponível em fc-abogados.com: <https://fc-abogados.com/principio-de-eficiencia-tributaria/>

Código de Ética Accountants, F. I. (2015). *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad*. International Federation of Accountants (IFAC). All rights reserved. Acceso em 20 de 06 de 2025, disponível em Datos del 20/06/25 Sitio web <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf>

Codigo de Etica CCPN, N. (1959). *Codigo de Etica*. CCPN. Acceso em 19 de 06 de 2025, disponível em Dato del 19/06/25 https://www.ccpn.org.ni/sites/default/files/publicaciones/Codigo_de_Etica_CCPN.pdf

Córdova Robles, S. F. (2019). *Análisis del cumplimiento del principio de capacidad contributiva en las contribuciones especiales de mejora dentro del cantón Cuenca*. Universidad del Azuay, Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad del Azuay. Acceso em 2025 de 06 de 06, disponível em <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/8659>

Cumplimiento tributario (ICEFI), I. C. (2023). *El cumplimiento tributario y la percepción de riesgo en Guatemala: un análisis a la luz del TADAT*. Fonte: Datos del 05-10/05/2025 del sitio: <https://icefi.org/publicaciones/el-cumplimiento-tributario-y-la-percepcion-de-riesgo-en-guatemala-un-analisis-la-luzICEFI>

Digitalización latinoamerica. Carlos R. KPMG, U. I. (06 de 2018). *KPMG International. (2018)*. (K. I. (2018), Editor) Acceso em 18 de 06 de 2025, disponível em KPMG International. (2018): <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/co/pdf/2018/06/tax-digitalization-in-latam.pdf>



Digitalización y su aporte en la Tributación CIAT, C. I. (23 de 11 de 2021). *¿Cómo la digitalización puede aportar transparencia y eficiencia en la tributación?* (A. Collosa, Editor) Acceso em 03 de 06 de 2025, disponible em [ciat.org/](https://www.ciat.org/como-la-digitalizacion-puede-aportar-transparencia-y-eficiencia-en-la-tributacion/): Datos con Fecha 03/06/25 <https://www.ciat.org/como-la-digitalizacion-puede-aportar-transparencia-y-eficiencia-en-la-tributacion/>

El Contador 4.0 Amaya Estrella, H. (10 de 2024). El Contador Público y su Desafío en la Actualidad. (I. M. Públicos, Ed.) *El Contador 4.0 con habilidades para habilidades para sostenibilidad institucional*, 1-10. Acceso em 20 de 06 de 2025, disponible em Datos del 20/06/2025 [sitio web](https://repositorios.fca.unam.mx/anfeca_docs/publicaciones/contaduria/revistacp_202410.pdf) https://repositorios.fca.unam.mx/anfeca_docs/publicaciones/contaduria/revistacp_202410.pdf

Estrada Santana, M. (2007). *Recursos tributarios en Nicaragua*. (Doctoral dissertation).

Factura electrónica: Innovación BID, B. I. (2024). *Factura electrónica: Innovación latinoamericana con alcance global*. Recuperado el 05-10/05/2025 del sitio <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/factura-electronica-innovacion-latinoamericana-alcance-global/BID-Blog>.

Factura electrónica: Zambrano, A. B. (2018). *Factura electrónica en América Latina*. BID Y CIAT, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias Avenida Ramón Arias. . Panama: Biblioteca Felipe Herrera del Banco Interamericano de Desarrollo. Fonte: Datos con fecha del: 06/06/25 https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018_FE/2018_Factura-Electronica_AL_BID_CIAT.pdf



FE: Zambrano & Raul, A. B. (2018). *Factura electrónica en América Latina*. BID Y CIAT, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias Avenida Ramón Arias. . Panama: Biblioteca Felipe Herrera del Banco Interamericano de Desarrollo. Fonte: Datos con fecha del: 06/06/25 https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018_FE/2018_Factura-Electronica_AL_BID_CIAT.pdf

Fernández de la Cigña, J. (24 de 04 de 2024). *SAGE*, Interoperabilidad en la factura electrónica: La piedra angular de la eficiencia empresarial. Acceso em 18 de 06 de 2025, disponível em <https://www.sage.com/>: Dato Fecha del 18/06/25 <https://www.sage.com/es-es/blog/interoperabilidad-factura-electronica-eficiencia-empresarial/>

Finanzas Públicas ICEFI, I. C. (07 de 02 de 2023). *www.icefi.org*. ICEFI. Guatemala: ICEFI. Acceso em 12 de 06 de 2025, disponível em www.icefi.org: Datos del 12/06/2025 https://icefi.org/sites/default/files/icefi_-_panorama_de_las_finanzas_publicas_en_centroamerica_2023.pdf

Goldscheid, R. (1917). *es.wikipedia.org*. Acceso em 2025 de 06 de 03, disponível em es.wikipedia.org: https://es.wikipedia.org/wiki/Rudolf_Goldscheid

Gutiérrez & Mendoza:Revista, J. L. (2024). *Análisis de la Recaudación Ingresos Tributarios período 2007-2020*. Revista Torreón Universitario, 13(36), 84-92.

Informe Anual 2024 BCN, B. C. (2025). *Informe Anual 2024_20250331*. Datos con fecha de 05-10/05/2025 del sitio <https://www.bcn.gob.ni/publicaciones/informe-anual-2024>.

Informe Sistemas y Servicios de Pago BCN, I. 2. (2025). *Informe de Sistemas y Servicios de Pago en Nicaragua*. Informativo, BANCO CENTRAL DE NICARAGUA, Economía, Managua,



Nicaragua. Acceso em 16 de 06 de 2025, disponível em Dato con fecha 16/06/25

https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/noticias/notas_prensa/2025/np100325.pdf

Janampa Gómez &. (2023). *La ética profesional en la formación y en el ejercicio profesional del*

Contador Público. Prometeica - Revista de Filosofía y Ciencias, (27).

https://www.researchgate.net/publication/372694510_La_etica_profesional_en_la_formacion_y_en_el_ejercicio_profesional_del_Contador_PublicoResearchGate. Fonte: Datos del

05-10/05/2025

https://www.researchgate.net/publication/372694510_La_etica_profesional_en_la_formacion_y_en_el_ejercicio_profesional_del_Contador_PublicoResearchGate

Jiménez J. P., S. J. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. CEPAL. Santiago de Chile:

NACIONES UNIDAS. Acceso em 18 de 06 de 2025, disponível em Datos del 18/06/25

síto

web

https://www.ciat.org/Biblioteca/AreasTematicas/PoliticaYTecnicaTributaria/EvasionTributaria/2010_Evasion_y_equidad_sabaini.pdf

Mario Pires CIAT. (03 de 04 de 2025). www.ciat.org/. (M. Pires, Editor, CIAT, Produtor, & CIAT)

Acesso em 05 de 06 de 2025, disponível em www.ciat.org/: Datos del 05/06/25

<https://www.ciat.org/digitalization-and-digital-transformation-of-the-tax-administration-in-latin-america-and-the-caribbean-lac-beyond-electronic-invoicing/?lang=en>

Módulo Tributario. Cayo, M. J. (2023). *Análisis de un modelo tributario de deducciones subjetivas*

para el cálculo de la renta neta en las rentas de trabajo y los principios de igualdad y no

confiscatoriedad en el Perú. Universidad Católica de Santa María. Arequipa-Perú:

repositorio.ucsm.edu.pe.

Fonte:



<https://repositorio.ucsm.edu.pe/server/api/core/bitstreams/ca003d63-6ab7-46ba-b40c-a622afbe4d1b/content>

Nicaragua, S. T. (15 de 11 de 2015). *nuestropresupuesto.org*. (Markanica.com, Ed.) Acceso em 06 de 06 de 2025, disponível em *nuestropresupuesto.org*:
<https://nuestropresupuesto.org/modulos-interactivos/sistema-tributario/>

Políticas Pública, I. d. (15 de 05 de 2016). *NUESTROPRESUPUESTO*. Fonte:
nuestropresupuesto.org:
https://www.nuestropresupuesto.org/media/publications/20160920_-Las-mujeres-y-los-sesgos-del-sistema-tributario-en-Nicaragua-FINALweb.pdf

Prosci Iberia &, L. (29 de 04 de 2025). <https://www.prosci.com/>. (P. I. Latam, Editor) Acceso em 19 de 06 de 2025, disponível em <https://www.prosci.com/>: Datos del 19/06/2025
<https://www.prosci.com/es/blog/tipos-resistencia-cambio-organizacional>

Público, M. d. (IIITr. 2024). *Informe Finanzas Públicas III Tr. 2024*. Datos del 05-10/05/2025 de:
<http://www.hacienda.gob.ni/hacienda/finanzaspublicas/ifp/Informe-de-Finanzas-Publicas-IIIT-2024.pdf>. Fonte: <http://www.hacienda.gob.ni/hacienda/finanzaspublicas/ifp/Informe-de-Finanzas-Publicas-IIIT-2024.pdf>.

Público, M. (IVTr. 2024). *Informe de Finanzas Públicas IV Tr. 2024*. Datos del 10/06/2025
<http://www.hacienda.gob.ni/hacienda/finanzaspublicas/ifp/Informe-de-Finanzas-Publicas-IVT-2024.pdf>.

Ramirez Chavarria M.E., E. T. (2020). *Análisis del Crecimiento de los negocios informales en Nicaragua, Revista Humanismo y Cambio Social*. Revista16-Art7-CrecimientoNegocios,



Revista Humanismo Y Cambio Social, (16), 116–127 . Fonte:
<https://doi.org/10.5377/hcs.v0i16.10484>

Reyes-Tagle, G. R. (2021). *Transformación digital en las administraciones tributarias de America Latina*. Sector de Instituciones para, División de Gestión Fiscal. Chile: Inter-American Development Bank. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.18235/0003871>

Rol del Contador Buitrago, J. D. (17 de Septiembre de 2024). (A. y. Desarrollo, Ed.) *Rol del contador público en las organizaciones de Medellín desde una perspectiva empresarial*, 54(2), 23. <https://doi.org/https://doi.org/10.22431/25005227.1071>

solutekla. (18 de 06 de 2025). *managua.solutekla.com*. Fonte: managua.solutekla.com: Datos del 18/06/25
https://managua.solutekla.com/service/ciberseguridad_empresarial/mitigacion_de_riesgos_tecnologicos_segun_iso_27001

Valerio Jhoansson, V. M. (2023). *La ética profesional en la formación y en el ejercicio profesional del Contador Público*. Revista de Filosofía y Ciencias. Perú: Prometeica - Revista de Filosofía y Ciencias. <https://doi.org/doi.org/10.34024/prometeica.2023.27.14874>



ANEXOS

Anexo 1. Aviso DGI- Llenado de planilla IVA – Crédito Fiscal Vigente 2024



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



AVISO NÚMERO DE FACTURA EN PLANILLA DE CRÉDITO FISCAL IVA

La Dirección General de Ingresos (DGI) recuerda que, al elaborar la planilla Excel de créditos fiscales – IVA, debe detallar lo siguiente:

	A	B	C	D	E	F	G	H
	Número RUC	Nombre y Apellido o Razón Social	Número Documento	Descripción del Pago	Fecha de Emisión de Documento	Ingreso sin IVA	Monto IVA Traslado	Código Region
1								
2								
3								

1. En la columna C “**Número de Documento**”, debe reflejar el número del documento soporte del crédito fiscal, **recuerde que la letra de serie o sucursal, debe ir primero**, seguido del número correlativo de la factura.

Por ejemplo:

Ejemplo 1: **FACTURA** N° 1500 debe reportar: 1500

Ejemplo 2: **FACTURA** SERIE “A” 133107 debe reportar: A133107 (sin espacio)

2. En los casos de pólizas de importación, debe anotar como número de documento, el **número de póliza** (Formato DGA).

1. No. Correlativo o referencial	2. No de DGA	3. Fecha de aceptación
BR01JULAVILAM	L 38242	01/07/2021

debe reportar: L38242

Managua, jueves 3 de abril 2025.

AVANZANDO
LA REVOLUCIÓN

DGI

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
AVISO-061-04-2025



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Costado norte Catedral Metropolitana, Managua

Tel.22489999 - Página Web: www.dgi.gob.ni



Anexo 2. Avisos DGI- Pago de Impuestos DMI, Ruc, Alícuota y Renglón Planilla IVA



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



AVISO DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS DEL MES DE OCTUBRE 2021

La Dirección General de Ingresos (DGI), recuerda a los contribuyentes con ingresos menores a los C\$60 millones de córdobas que, éste **5 de noviembre de 2021** vence el plazo para declarar los impuestos correspondientes al mes de octubre/2021, cuyos pagos deben efectuarse como se explica en el siguiente cuadro:

Contribuyente	Obligación Tributaria	Declaración	Pago
Contribuyentes con ingresos menores a los 60 millones anuales	Retenciones en la Fuente	A más tardar el quinto día calendario siguiente al período gravado.	A más tardar el quinto día calendario siguiente al período gravado.
	IVA, ISC y Anticipo IR/PMD	A más tardar el quinto día calendario siguiente al período gravado.	A más tardar dentro de los quince días calendarios del mes siguiente al período gravado.
Régimen Simplificado (Cuota Fija)	Cuota del mes	No Aplica	A más tardar dentro de los quince días calendarios del mes siguiente al período gravado.

Declare en tiempo y forma, evite multas y recargos.

Managua, miércoles 3 de noviembre de 2021.

DGI
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
AVISO/133/11-2021



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



AVISO RUC EN PLANILLAS SOPORTES DECLARACIÓN DMI

La Dirección General de Ingresos (DGI), comunica a todos los contribuyentes del régimen general que, al elaborar las diferentes planillas que soportan la Declaración Mensual de Impuestos (DMI), como retenciones en la fuente y de crédito fiscal IVA/ISC, debe reflejar correctamente el número RUC del proveedor, que consta de 14 dígitos.

- En casos de póliza de importación debe anotar el número RUC de la DGA (**11330000003720**).
- Cuando realice el pago por los servicios del agente aduanero, se debe reportar el número RUC de éste.
- En casos de pólizas de importación, debe anotar como número de documento el número de póliza (Formato DGA).
- En los casos de crédito fiscal por IVA o ISC, anotar el número de renglón que corresponda según tipo de crédito fiscal.

IVA

ÍTEM	BASE LEGAL ALÍCUOTA/ANDE- DITACIÓN	ALÍCUOTA	RENGLÓN	NOMBRE DEL RENGLÓN
1	Artos. 109, 116, 117, 118 y 123 del LC	35%	11	CRÉDITO FISCAL DEL MES POR OPERACIONES DE ENAJENACIÓN DE BIENES.
2		35%	12	CRÉDITO FISCAL DEL MES POR OPERACIONES DE IMPORTACIÓN DE BIENES.
3		35%	13	CRÉDITO FISCAL DEL MES POR OPERACIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO O GOCE DE BIENES.
4		35%	14	CRÉDITO FISCAL DEL MES PARA OPERACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
5		0%	15	CRÉDITO FISCAL DEL MES PARA OPERACIONES CON ALÍCUOTA DEL 0%.
6		35%	16	CRÉDITO PROPORCIONAL DEL MES.
7		35%	17	CRÉDITO FISCAL DEL MES POR SUBSIDIO TARIFARIO (RENGLÓN EXCLUSIVO PARA DISBUR).

ISC

ÍTEM	BASE LEGAL ALÍCUOTA/ANDE- DITACIÓN	ALÍCUOTA	RENGLÓN	NOMBRE DEL RENGLÓN
1	Artos. 131, 131, 138 y 140 del LC	Alícuota Variable	32	CRÉDITO FISCAL DEL ISC POR LA FABRICACIÓN NACIONAL DE BIENES DE LA INDUSTRIA FISCAL.
2			33	CRÉDITO FISCAL DEL ISC POR LA FABRICACIÓN NACIONAL DE OTROS BIENES.
3			34	CRÉDITO FISCAL DEL ISC POR LA IMPORTACIÓN DE BIENES DE LA INDUSTRIA FISCAL.
4			35	CRÉDITO PROPORCIONAL.

Managua, viernes 3 de diciembre de 2021.

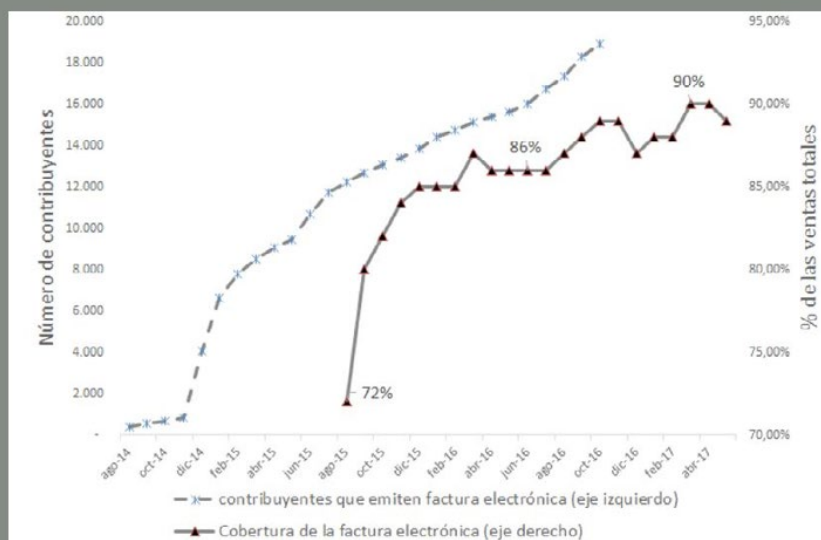
DGI
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
AVISO/145/12-2021



A continuación, se presentan gráficos y tablas de Informe de Facturación Electrónica en América Latina 2018/BID Y CIAT extraída del (FE: Zambrano & Raul, 2018)

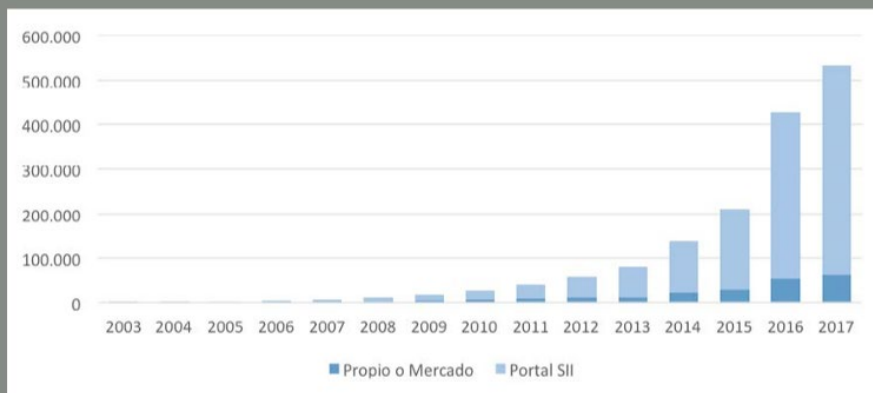
Anexo 3. Contribuyentes que emitieron facturas electrónicas año 2014-2016 Pág. #82

Gráfico 1 Número de contribuyentes que emitieron facturas electrónicas y cobertura de la misma (2014-2016)



Anexo 4. Evolución de empresas autorizadas en Facturación Electrónica Pág. #73

Gráfico 2 Evolución de empresas autorizadas en factura electrónica



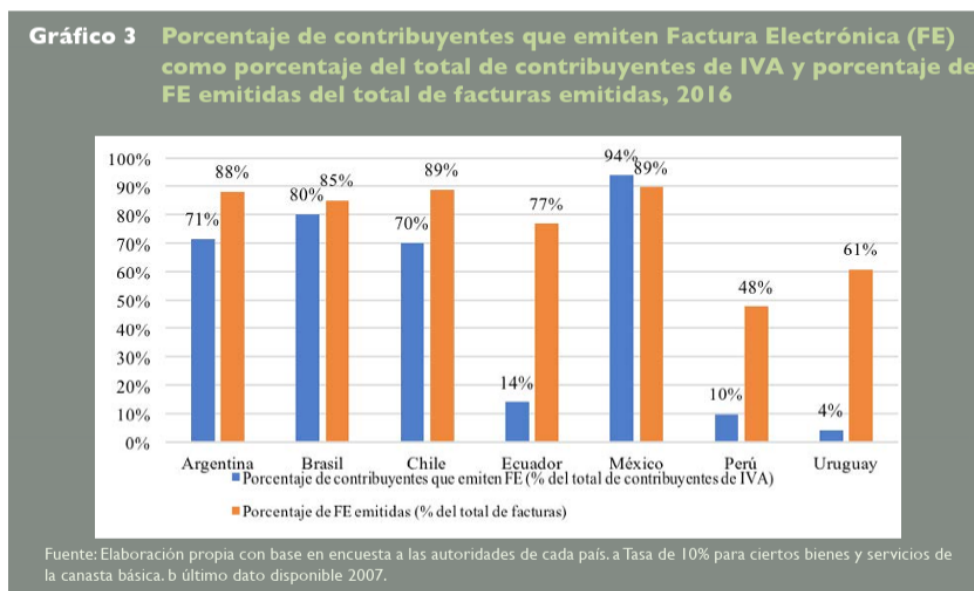
Fuente: Elaboración Propia⁹



Anexo 5. Cuadro diferencia en uso propio de facturación electrónica y facturación generada por medio de Comprobante de Facturación Digital – CFD. Pág. #176

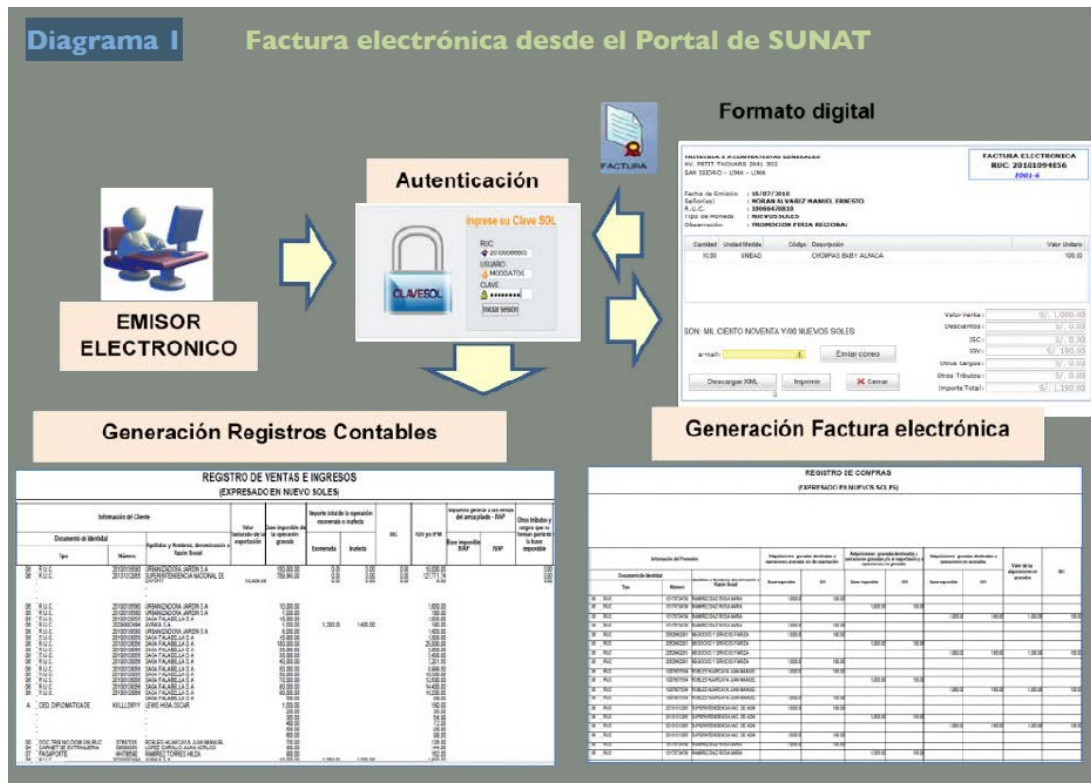
Diferencias entre los modelos de facturación electrónica	
Por sus propios medios	Por medio de un proveedor de servicios de generación y envío de CFD
- El control de folios y certificados lo llevaba el sistema contable del contribuyente. - El sistema del contribuyente generaba el reporte mensual de comprobantes emitidos. - El sistema del contribuyente generaba el sello digital y el XML. - El contribuyente generaba aplicación de consulta para el Servicio de Administración Tributaria.	- Proporcionaba los elementos para generar los XML y generaba el sello digital. - Controlaba los folios y administraba los certificados de sello digital. - El control de los certificados lo podía llevar el contribuyente o el prestador de servicios de facturación - El proveedor generaba el reporte mensual y lo enviaba al SAT, asegurando el cumplimiento. - Proporcionaba herramienta de consulta y manejo del CFD.

Anexo 6. Gráfico algunos países de Latinoamérica con porcentaje de contribuyentes que emiten Facturación Electrónica FE, para medición de Recaudación IVA año 2016. Pág.# 36



Por último, para terminar de reflejar la importancia de implementar cabalmente la FE, la cuadro 2 muestra las estimaciones de evasión en IVA y renta de los países tratados en este libro. En el caso del IVA, las tasas se encuentran alrededor del 18%, y en el caso de la renta se encuentran por encima del 45%. Es importante lograr la obligatoriedad de la FE para tratar de combatir estas tasas de evasión, pero además resalta el potencial que tiene la nómina electrónica para poder controlar la evasión en renta.

Anexo 7. Ejemplo de Portal de la Factura Electrónica Pág. #92



Anexo 8. Facturación Electrónica desde los sistemas del contribuyente Pág. #93

